



## **UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**

### **DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ESTUDIANTES EN EL ÁREA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ.**

**Autores:**

Díaz, Patricia

C.I. No 26.625.876

Villazana, Emirys

C.I. No 24.913.903

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA**

**DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DEL  
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ESTUDIANTES EN EL ÁREA  
CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO  
PÁEZ.**

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de  
ODONTÓLOGO**

**Autores:**

Díaz, Patricia

C.I. No 26.625.876

Villazana, Emirys

C.I. No 24.913.903

**Tutor de contenido:**

Od. Loren Sucre

San Diego, Agosto de 2018.

## **DEDICATORIA**

Cada persona tiene escrito un camino que seguir en la vida, a veces estos caminos vienen con dificultades y nos es difícil continuar, pero siempre contamos con el apoyo de personas que nos quieren y ayudan a levantarnos hasta ver lograr nuestras metas; y es en ese momento, que todo lo positivo se ve reflejado en ti y que has logrado una meta.

Dedicado a todas aquellas personas que creyeron en mí, ayudaron y siempre estuvieron en buenos y malos momentos; y que a su vez, me vi reflejada en ellos.

**A Dios y la Virgen del Valle**, a quienes siempre acudí y han estado presentes toda mi vida, gracias por haberme dado la oportunidad de vivir esta meta cumplida y nunca perder la fe en ustedes.

**A mis Padres** Carmen Rosa Romero Granatty y Omero Alejandro Diaz Herde, que me dieron todo su amor, cariño y apoyo, brindaron todos sus consejos y a pesar de la distancia, lograron que nunca me sintiera sola, gracias por darme la vida. Los amo.

**A mi Tía** Elsa Alejandra Díaz Herde, quien me dio su apoyo incondicional en todo momento, fuiste pilar fundamental para este logro que también es tuyo, cuidaste y quisiste de mi como a una hija.

**A mi Tío** José Díaz, personas como tú, llenas de gracia y humildad pocas, eres grande, gracias por siempre pensar en mí, fuiste un impulso base para lograr esta meta.

**A mis abuelos** Eladio Rafael Romero Freites y Jesús María Díaz, por siempre darme la bendición, acompañarme y protegerme en todo momento. Gracias!

**A los amores de mi vida** Rosa Granatty De Romero Y Elsa Beltrana Díaz Herde, son las mejores abuelas del mundo. Las amo con toda mi vida, gracias por darme todo su amor y bendiciones.

**A mis Hermanos** Jesús Alejandro Díaz Romero y Diego Alejandro Díaz Romero, quienes me impulsaron y preocuparon por mí en todo momento de este largo trayecto.

**A todos mis familiares**, que siempre estuvieron al pendiente de mí con su amor y cariño, los quiero.

**A mi compañera y amiga** Emirys Villazana, a quien valoro y respeto como persona, alma noble como la tuya pocas, gracias por brindarme todo tu apoyo y amistad en los mejores y peores momentos, te admiro.

**A mis amigos incondicionales** Edgar Quiroz, Mariann Moreno, Sherida Lucena y Nathalia Soto, que recorrimos un largo camino lleno de obstáculos, pero con la ayuda de cada uno, nos fuimos levantando hasta ver lograr nuestras metas cumplir, ustedes forman parte de mi familia, gracias por estar en mi camino.

**A mi tutora de contenido** Od. Loren sucre, persona única y especial que me ha brindado todo su apoyo a nivel académico; y además, darme su gran amistad, has sido para mí un ejemplo a seguir, eres símbolo de respeto, humildad y bondad.

Finalmente ¡GRACIAS, MIL GRACIAS! ustedes hicieron esto posible.

**Patricia Alejandra Díaz**

## **DEDICATORIA**

Durante cinco años he transitado este recorrido con personas extraordinarias, hombres y mujeres valientes, dispuestos a sacrificar su tiempo por impulsar mi sueño. Para mí, es un placer saber que juntos escribimos una historia que hoy toma forma. Dedicado a todas las personas que han sido luz y me guiaron a Jesús.

**A Dios**, por hacer posible mi imposible.

**A mis pastores**, por inspirar con sus vidas.

**A mis padres**, por sembrar en mí la perseverancia.

**A mi hermano**, por recorrer este camino siempre a mi lado.

**A toda mi familia**, por su apoyo incondicional.

**A mis amigos**, por motivarme cada día a continuar y mis lágrimas secar.

**A mis profesores**, por sus motivaciones llenas de pasión.

**A mis pacientes**, por su confianza entregar.

**A ti**, por siempre estar allí.

**Emirys Alejandra Villazana Rivero.**

## **RECONOCIMIENTO**

Agradecemos a Dios, por siempre darnos sabiduría, entendimiento y mucha paciencia para nunca desistir de nuestro sueño y guiarnos por el camino correcto en todo momento, hasta llegar a nuestra meta con todo éxito.

Gracias a nuestros padres, familia y amigos, por el apoyo que nos brindaron a diario, no cabe duda de que hicieron este sueño posible, a pesar de las adversidades, sacrificios y preocupaciones. Agradecemos con todo nuestro amor la enseñanza de nunca decaer y seguir adelante.

Muchas gracias a nuestra tutora Loren Sucre por tomar nuestras manos y guiarnos en todo momento con su conocimiento en este duro y forjado trabajo. Agradecemos también a la profesora Ivettmar Gámez, quien ha sido una pieza fundamental, gracias por toda la ayuda, guía y colaboración para poder culminar nuestro proyecto.

Finalmente, queremos agradecer a la Universidad José Antonio Páez, nuestra casa de estudios y segundo hogar, especialmente a lo que hoy es la escuela de Odontología, por inculcarnos todos esos valores y llevar a cabo nuestra formación académica. Gracias por habernos dado la oportunidad de conocer gente tan maravillosa en este largo recorrido como lo fueron nuestros profesores de estudio, compañeros y amigos que hoy en día se convirtieron en familia.

## INDICE

	pp.
<b>RESUMEN INFORMATIVO .....</b>	<b>XVIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I EL PROBLEMA.....</b>	<b>4</b>
1.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.1.1. Formulación Del Problema.....	7
1.2. Objetivos de la investigación.....	7
1.2.1 Objetivo general.....	7
1.2.2 Objetivos específicos .....	7
1.2 Justificación de la investigación.....	8
<b>CAPITULO II MARCO TEORICO .....</b>	<b>10</b>
2.1 Antecedentes.....	10
2.2 Bases Teóricas .....	13
2.2.1 Grado de conocimiento.....	14
2.2.2 Consentimiento informado .....	15
2.2.3 Campaña de concientización .....	16
2.3 Definición de términos Básicos.....	17
2.4 Bases legales.....	18
<b>CAPITULO III MARCO METODOLOGICO.....</b>	<b>21</b>
3.1 Diseño y tipo de investigación .....	21
3.1.1 Diseño de investigación.....	21
3.1.2 Tipo de Investigación .....	21
3.2. Nivel de la Investigación.....	22
3.3 Población y muestra .....	23
3.3.1 Población .....	23
3.3.2 Muestra .....	23
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	23

3.4.1 Técnicas .....	23
3.4.2 Instrumento .....	24
3.4.3 Análisis de los Datos .....	24
3.4.4 Procedimientos .....	25
3.4.5 Validez .....	25
3.4.6 Confiabilidad .....	26
<b>CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>27</b>
4.1 Presentación Resultados .....	27
Conclusiones .....	63
Recomendaciones.....	65
<b>CAPITULO VI LA PROPUESTA</b> .....	<b>66</b>
5.1. Presentación de la propuesta .....	66
5.2 Justificación de la propuesta.....	67
5.3 Fundamentación de la propuesta .....	67
5.4 Objetivos de la propuesta .....	68
5.4.1 Objetivo General.....	68
5.4.2 Objetivos específicos .....	69
5.5 Estructura de la propuesta .....	70
<b>ANEXOS</b> .....	<b>71</b>

## LISTA DE GRAFICOS

### GRAFICOS DE ENCUESTA I

pp.

- GRÁFICO N°1.** Representación gráfica de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el Artículo 46 Parágrafo 3 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I..... 29
- GRÁFICO N°2.** Representación gráfica de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el someter a una persona sin su consentimiento a un área clínica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I..... 31
- GRÁFICO N°3.** Representación gráfica de las respuestas con al conocimiento y manejo la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica, en este caso, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I..... 33
- GRÁFICO N°4.** Representación gráfica de las respuestas con respecto a la aplicación correcta lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I..... 35
- GRÁFICO N°5.** Representación gráfica de las respuestas con respecto a la a la consciencia de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I..... 36
- GRÁFICO N°6.** Representación gráfica de las respuestas con respecto a la aplicación del consentimiento informado según el Código de Deontología

Odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	38
<b>GRÁFICO N°7.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha recibir información sobre la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	39
<b>GRÁFICO N°8.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto a la importancia legal y autorización para iniciar un tratamiento odontológico, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	41
<b>GRÁFICO N°9.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto a los derechos del paciente dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	42
<b>GRÁFICO N°10.</b> Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes que resguardan al paciente al no poseer el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	44

## **GRAFICOS DE ENCUESTA II**

pp.

<b>GRÁFICO N°1.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto a los estudiantes, sobre la consideración de implementar el consentimiento informado con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	46
<b>GRÁFICO N°2.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto al consentimiento informado, sobre un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	47

<b>GRÁFICO N°3.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	49
<b>GRÁFICO N°4.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado de los estudiantes con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	51
<b>GRÁFICO N°5.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la necesidad de informar y concientizar a los estudiantes sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	52
<b>GRÁFICO N°6.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la necesidad de crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	54
<b>GRÁFICO N°7.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto al apoyo de un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	55
<b>GRÁFICO N°8.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la factibilidad de la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	57

<b>GRÁFICO N°9.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	59
<b>GRÁFICO N°10.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I .....	60

## LISTA DE TABLAS

### TABLAS DE ENCUESTA I

pp.

<b>CUADRO N°1.</b> Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el Artículo 46 Parágrafo 3 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I .....	29
<b>CUADRO N°2.</b> Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el someter a una persona sin su consentimiento, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	31
<b>CUADRO N°3.</b> Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento y manejo la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica, en este caso, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	33
<b>CUADRO N°4.</b> Distribución de las respuestas con respecto a la aplicación correcta lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	34
<b>CUADRO N°5.</b> Distribución de las respuestas con respecto a la consciencia de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	36
<b>CUADRO N°6.</b> Distribución de las respuestas con respecto a la aplicación del consentimiento informado según el Código de Deontología Odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	37

<b>CUADRO N°7.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha recibir información sobre la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	39
<b>CUADRO N°8.</b> Distribución de las respuestas con respecto a la importancia legal y autorización para iniciar un tratamiento odontológico, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	40
<b>CUADRO N°9.</b> Distribución de las respuestas con respecto a los derechos del paciente dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	42
<b>CUADRO N°10.</b> Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes que resguardan al paciente al no poseer el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	43

## TABLAS DE ENCUESTA II

pp.

<b>CUADRO N°1.</b> Distribución de las respuestas con respecto a los estudiantes, sobre la consideración de implementar el consentimiento informado con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	45
<b>CUADRO N°2.</b> Distribución de las respuestas con respecto al consentimiento informado, sobre un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	47
<b>CUADRO N°3.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia	

legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I .....	48
<b>CUADRO N°4.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha la conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado de los estudiantes con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	50
<b>CUADRO N°5.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha la necesidad de informar y concientizar a los estudiantes sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	52
<b>CUADRO N°6.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha la necesidad de crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	54
<b>CUADRO N°7.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto al apoyo de un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	55
<b>CUADRO N°8.</b> Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la factibilidad de la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I. ....	57
<b>CUADRO N°9.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido	

a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	59
<b>CUADRO N°10.</b> Distribución de las respuestas con respecto ha crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.....	60

## LISTA DE FIGURAS

<b>FIGURA N°1</b> .....	pp. 75
<b>FIGURA N°2</b> .....	76



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA**

**DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DEL  
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ESTUDIANTES EN EL ÁREA  
CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO  
PÁEZ**

Autores: Díaz Patricia. Villazana Emirys  
Tutor(a): Od. Loren Sucre  
Fecha: Agosto 2018.

**RESUMEN INFORMATIVO**

El consentimiento informado es un documento médico legal que permite la manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, es de carácter obligatorio en el área clínica, ya que está establecido por leyes y códigos vigentes en el país. Los estudiantes de odontología deben cumplir con este requisito en la historia clínica, por ser la autorización legal que firma el paciente para iniciar el plan de tratamiento. Sin embargo, se ha presentado baja concientización en los estudiantes acerca de la importancia y validez del consentimiento informado. Razón por la cual, en el siguiente trabajo el objetivo general es diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez. La siguiente investigación es cualitativa con modalidad proyecto factible, la cual, determinó en la población estudiantil la realidad, con el propósito de generar aportes a los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez a través de la realización de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado. Se consideró necesario y factible implementar un diseño de campaña que concientice a los estudiantes del área clínica odontológica hacia el manejo adecuado, capacitado y legalmente autorizado como lo estable las leyes y códigos que respaldan esta investigación. Así pues, logramos constatar que el total de la población estudiada presenta bajo grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado, así como se demostró que la mayor parte de los estudiantes desconocen las leyes que validan este documento.

**Descriptores:** Consentimiento informado, campaña, concientización.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, en el marco de la relación odontólogo-paciente, se ha dado énfasis al principio de autonomía, entendido como el derecho del paciente a ser reconocido como persona libre y dueña de tomar sus decisiones. En este contexto aparece el concepto de consentimiento informado, según el cual toda persona debe recibir, en términos comprensibles, una información completa respecto del diagnóstico, tratamiento y pronóstico de su enfermedad por parte del profesional de la salud. Este debe además conocer las complicaciones en caso de rechazar el tratamiento y asumir las consecuencias tanto del éxito como del fracaso del mismo, junto con su tratante. También debe ser informado sobre la existencia de tratamientos alternativos en el área clínica odontológica.

El consentimiento informado es un documento médico legal que permite la manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, o por su representante autorizado, precedida de la información adecuada. Para que el consentimiento informado sea válido debe cumplir con ciertas condiciones:

- Debe entregarse toda la información médica adecuada para que el paciente tome su decisión suficientemente informado.
- El paciente debe entregar su consentimiento en forma voluntaria, sin presiones de ningún tipo.
- El paciente debe ser competente y/o capaz de tomar una decisión que puede afectar su salud. Si es menor de edad o no tiene capacidad para decidir, debe ser representado por sus padres o su representante legal.
- Que sea el mismo sujeto del acto médico quien lo otorgue (concepto de titularidad).
- Que el propósito y la causa del consentimiento sean recuperar la salud del enfermo.
- Que el proceso tenga una forma externa (verbal o escrita).

- Que el consentimiento sea obtenido previo a la realización del acto médico.

Considerando esto, el ejercicio de la odontología se realiza bajo condiciones cada vez más complejas. Actualmente, existen mayores adelantos para llegar al diagnóstico y opciones terapéuticas que hace pocos años. Se cuenta con la posibilidad de utilizar materiales, técnicas y especialidades nuevas. Si bien esto ha significado mejores alternativas de tratamiento para el paciente y mejoría en su calidad de vida, también ha traído un incremento en la aparición de efectos adversos, complicaciones y fracasos de tratamiento.

Por lo tanto, el consentimiento informado es un documento de carácter obligatorio en el área clínica, ya que está establecido por leyes y códigos vigentes en el país, además, permite el resguardo del profesional y el cumple con el derecho de un individuo como paciente. Razón por la cual, en el siguiente trabajo se presenta la propuesta de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado, de manera que, la presente investigación busca describir la influencia de este documento en el área clínica odontológica y la importancia legal con relación a tratamientos en odontología.

En este orden, Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las ciencias Médicas, el consentimiento informado cumple un papel fundamental, ya que la decisión de participar en una investigación, tomada por un individuo competente que ha recibido la información necesaria, la ha comprendido adecuadamente y la ha considerado. Toma la decisión sin haber sido sometido a coerción, intimidación, influencia o incentivos indebidos garantiza al profesional o estudiante de odontología la protección del interés colectivo, precisa la intervención judicial, que controlará el caso de ser necesario.

Metodológicamente el trabajo se estructura en cinco capítulos:

En el Capítulo primero se presenta el planteamiento del problema, así como también la formulación del problema, los objetivos y la justificación de la investigación. Donde se plantea y describe desde la antigüedad hasta la actualidad qué es y cómo funciona el consentimiento informado, además de presentar la

situación actual de los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez, generando a su vez la siguiente incógnita: ¿Qué aporte generará en los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez realizar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado?, y finalmente estableciendo objetivos que guíen y justifiquen esta investigación.

El Capítulo segundo contiene el marco teórico, así como los antecedentes de la investigación los cuales son estudios de otros investigadores relacionados con el mismo tema, que permiten ser columnas pilares de esta investigación, las bases teóricas que apoyan la investigación, antecedentes legales las cuales reflejan la importancia y dan validez a la investigación.

El Capítulo tercero aborda el marco metodológico a seguir, describe el tipo de investigación, diseño, lo relacionado con la población y muestra a estudiar, método de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, análisis de los datos, procedimientos y la validez en este capítulo presentará el proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento de nuestra investigación.

El Capítulo cuatro comprende el análisis y presentación de los resultados, específicamente la presentación junto a los análisis de los resultados, tratamientos sistemáticos y locales, tratamiento contribuyente, prevención de un proceso infeccioso y aprobación de los expertos. Aquí encontraremos descripciones y gráficas simples sobre las encuestas realizadas a la población estudiada y a su vez el análisis de ellas, las cuales permitirán desarrollar conclusiones y recomendaciones para el diseño de la campaña de concientización.

El Capítulo cinco incluye la propuesta con el título “Diseño de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez”, presentación de la propuesta, además de la justificación y fundamentación de la propuesta, los objetivos de la propuesta y la estructura de la propuesta. Finalmente, se describen las referencias bibliográficas y los anexos.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

Desde la antigüedad han existido los avances médicos, los cuales son realizados y experimentados después de un largo estudio en seres humanos; sin embargo, en 1947 era muy común que estos se aplicaran en prisioneros o víctimas de las concentraciones nazis, por esa razón, se juzgó a un grupo de médicos acusados de realizar experimentos caracterizados como crímenes en contra de la humanidad, dado que se realizaban sin información o consentimiento sobre los riesgos a los que se enfrentaban las personas.

Además, los avances en la medicina siempre han traído consigo un alto riesgo, pues para llegar a un fin en el tratamiento, primero ha de pasar por una serie de persuasión, manipulación y coerción, es por ello que en 1964 se promulgó en la Asamblea Médica Mundial la Declaración de Helsinki, la cual agrupó un conjunto de reglamentos que orientan a los médicos en experimentos con seres humanos, y resalta la importancia del consentimiento voluntario dentro de los protocolos de estudio.

También, la primera sentencia del consentimiento informado tuvo lugar en las islas británicas en 1967 en el caso Slater vs. Baker & Stapleton (Cfr. Galán Cortés Julio César, Responsabilidad civil médica), pero el documento se perdió. Con el pasar del tiempo se ha observado una gran variedad de cambios en cuanto a estructuras del ámbito de la salud, ya sea de carácter público o privado, generando nuevas ideas las cuales favorecen modelos de trabajo mucho más prácticos, y que llevan a un mejor vínculo entre el profesional y el paciente.

Por otra parte, el informe Belmont estadounidense identificó los principios éticos básicos a tener en cuenta durante una investigación biomédica y los

beneficios de respeto por las personas, autonomía y de equidad. El principio del registro del consentimiento informado es la obligación ética de medir la relación riesgo/beneficio, es decir, lograr los máximos beneficios y de reducir al mínimo el daño y la equivocación de manera que el tratamiento sea acertado y competente, tanto para realización como para salvaguardar el bienestar de las personas que participan en ella.

Así mismo, el proceso de consentimiento informado se considera uno de los principios de autonomía, que obliga a la selección equitativa de los sujetos de investigación, para muchos procedimientos como exámenes de rutina, radiografías, y férulas, el consentimiento suele estar implícito, para otras pruebas invasivas o tratamientos con riesgo significativo, se le debe dar un formulario de consentimiento escrito al paciente y una explicación verbal.

Por lo general, se incluye en el formulario del consentimiento informado una explicación de la condición médica que justifique el tratamiento, así como una explicación de la finalidad y los beneficios del mismo. El profesional de la salud suele verse obligado a dar una descripción del procedimiento o tratamiento propuesto, incluyendo los posibles efectos adversos y las opciones alternativas, si las hubiere, además de sus beneficios y riesgos relativos, así como un análisis de las consecuencias de no aceptar el tratamiento.

Hasta ahora, el formulario de consentimiento debe estar firmado y fechado tanto por el profesional de la salud como por el paciente o su representante legal, añadiendo a su vez una copia de la cedula de identidad del paciente para garantizar que el firmado está autorizando al su médico. Salvo para tratamientos autorizados legalmente de manera involuntaria, los pacientes legalmente competentes para tomar decisiones médicas, tienen el derecho legal y moral de rechazar cualquier tratamiento.

Entonces, esto aplica incluso si el paciente opta por hacer una mala decisión, por ejemplo, si durante el tratamiento se origina una intoxicación, lesión, enfermedad, estrés emocional, u otra razón, un proveedor de cuidado de salud, en este caso el odontólogo, debe decidir por el paciente, ya que puede no ser capaz de

rechazar el tratamiento. Por lo general, la ley presume que una persona razonable de vínculo cercano al paciente diera consentimiento para tratamientos en la mayoría de las situaciones de emergencia para prevenir la discapacidad permanente o muerte.

Por esta razón, en el consentimiento informado se puede dejar en escrito la voluntad de un sujeto antes de que ocurra una emergencia. Estos documentos legales encaminan a los médicos y odontólogos en cuanto a qué tratamientos específicos el individuo desea o rechaza, en caso de enfermedad o lesión que le impida tener la capacidad de decisión.

Al mismo tiempo, estudios a nivel internacional demuestran que hay una fuerte tendencia a considerar el consentimiento informado como una herramienta que protege a los proveedores de salud de problemas legales y reclamos, en vez de un proceso en el que se toman las decisiones en forma conjunta y responsable por parte del paciente y el profesional. Dado el aumento en los últimos años de las demandas contra profesionales sanitarios, éstos se protegen con la práctica de la llamada "medicina defensiva".

Por otro lado, el consentimiento odontológico se realiza con el fin de buscar la respuesta a las inquietudes que tenga el paciente llevándose a cabo a un diagnósticos presuntivos hasta llegar a uno definitivo, este paso se genera debido a que se ponen en acción diversos tipos de terapias que el paciente puede elegir, pero cuyos tratamientos llevan un protocolo específico, además de una diversidad de materiales que se utilizan para llevarlos a cabo.

A pesar de esto, la autonomía que maneja el paciente ha favorecido las relaciones con los profesionales, ya que en base a la información que manejan, pueden decidir a que acceder. De esta forma, se han realizado reformas en cuanto al tratado del paciente que se basa en que ellos aprueben lo que sientan más conveniente, claro está; teniendo conocimiento sobre lo que presenta, posibles riesgos y formas de tratamiento o complicaciones; esta información puede ser brindada de forma escrita y verbal.

De manera que, los estudiantes están obligados a brindarle al paciente la información necesaria para su futuro tratamiento, además de responder sus inquietudes antes, durante y después de la consulta odontológica. La finalidad de esto es poder dejar un documento legal que autorice al bachiller a dar inicio a un protocolo médico.

En la Universidad José Antonio Páez, se ha presentado baja concientización en los estudiantes acerca de la importancia y validez del consentimiento informado. La actitud de muchos, demuestra una postura de desinterés ante esta norma legal. Las observaciones en las prácticas expresan varias falencias en cuanto a la firma y registro de las historias clínicas.

### **1.1.1. Formulación Del Problema**

¿Qué aporte generará en los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez realizar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado?

## **1.2. Objetivos de la investigación**

### **1.2.1 Objetivo general**

Diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área Clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Diagnosticar el grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado por los estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.
- Determinar la factibilidad para la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

- Diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

## **1.2 Justificación de la investigación**

El presente estudio se realiza con la finalidad de ofrecer un aporte teórico y práctico en el tema de la importancia del consentimiento informado en el área clínica, enfatizando en el contexto de esta investigación, los estudiantes deben mantener una buena relación y una clara comunicación con su paciente antes de proceder a un tratamiento odontológico.

Debido a que los pacientes se ven envueltos en una serie de procedimientos o tratamientos odontológicos al asistir a las áreas clínicas, cuando presentan caries, infecciones u otro tipo de enfermedad oral, los resultados pueden ser positivos o negativos, generando complicaciones durante su desarrollo, es necesario proporcionar bases legales que permitan orientar un desarrollo seguro tanto para el estudiante como para el tratado.

Por tal motivo, es necesario concientizar a la población estudiantil sobre la importancia del consentimiento informado a la hora del llenado de historia clínica, para eso será adecuado elaborar un diseño de campaña que aporte beneficios y conlleve a fomentar este importante documento. De allí que, esta investigación se justifica desde el punto de vista social ya que indica el modo de convivir que tienen los estudiantes de una sociedad, y el punto de vista médico porque está dirigida para que sirva como un plan de ayuda para los estudiantes y sus pacientes, y evitar así que estos se vean afectados por las consecuencias legales o falta de información del mismo.

En este orden de ideas, las investigaciones realizadas permitirán realizar dicho trabajo de grado dando como resultado un proyecto educativo factible para la concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez. Así mismo, permitirán

a otras personas utilizar este proyecto como referencia para dar soporte a investigaciones futuras.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

El marco teórico se puede entender como la correlación de teorías, categorías, conceptos que despliegan una vinculación con el problema planteado en la investigación, donde se relacionan de manera ordenada todos los contenidos pertinentes con el estudio. En este orden de ideas, Sabino C (2007) señala: “El marco teórico o marco referencial tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherentes de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema “(p.47)

#### **2.1 Antecedentes**

Arias F (2006) define los antecedentes como, “Investigaciones realizadas anteriormente que guardan alguna vinculación con problema en estudio”. (p.39). Esto se refieren a los estudios previos que tienen un parentesco con el tema, es decir con las investigaciones realizadas anteriormente y que sirve como guía para la realización del mismo.

Quintero H, Yáñez M, Berríos M, Morales O (2016), en su trabajo de investigación titulado “El consentimiento informado en la práctica odontológica privada del municipio Libertador de la ciudad de Mérida en Venezuela” presentado en la Universidad de Los Andes, Mérida, para optar por el doctorado de odontología.

El objetivo de esta investigación consistió en describir el uso del consentimiento informado en la práctica odontológica privada. Mediante una investigación descriptiva no experimental de corte transversal, se estudió una muestra de 110 odontólogos, seleccionada a conveniencia aplicando un cuestionario autoadministrado.

En conclusión, aunque los odontólogos conocen la relevancia de este proceso, lo realizan para protegerse principalmente de problemas judiciales, dejando de lado el verdadero propósito de éste, informar al paciente y respetar su autonomía.

El proyecto de investigación antes mencionado, ha sido tomado como antecedente de esta investigación porque tiene como idea principal el consentimiento informado y describe una de las problemáticas con el mismo, la realidad muestra la falta de interés o de participación por el profesional de la odontología para llevar a cabo un correcto proceso con el paciente en el que se cumplan los requerimientos del mismo.

Belen M (2015), en su trabajo de grado titulado “Nivel de conocimiento del consentimiento informado en estudiantes que cursan el 9no semestre de la facultad de odontología de la Universidad Central del Ecuador, periodo 2015-2015”, presentado en Universidad Central del Ecuador, para optar por el título de odontólogo, establece que el consentimiento informado es la aceptación del paciente a un procedimiento diagnóstico o terapéutico después de haber recibido la información suficiente. Es un problema notable que los estudiantes y profesionales de Odontología no conocen la realidad del procedimiento de la obtención de este documento por lo que su aplicación se hace de forma inadecuada; debido a esto, el presente trabajo tiene por objetivo evaluar el nivel de conocimiento.

Así mismo, en esta investigación se realizó un estudio descriptivo y transversal en la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador con estudiantes matriculados en el 9no semestre del período 2015-2015, y se utilizó un cuestionario de 12 preguntas. Resultados: El 70% de los encuestados pertenecieron al género femenino; el 99% refirieron haber recibido algún tipo de información acerca del tema. El promedio de los encuestados fue de 46,92 / 100puntos, concluyendo que los encuestados presentan un nivel de conocimiento regular. Por lo que es necesario dar importancia a este tema, para que se pueda ofrecer una adecuada aplicación

El trabajo de grado antes mencionado, ha sido tomado como antecedente de esta investigación ya que fue dirigido a la aplicación del consentimiento informado, la cual permitió al paciente conocer de forma clara y específica la información respecto a su salud, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y recuperación, además, presenta de manera descriptiva el estado de aceptación o rechazo del paciente, es decir, fueron conscientes de la problemática presente y diseñaron lineamientos para ayudar y brindar un protocolo diferente.

Gisbert M (2015), en su trabajo de investigación titulado “Consentimiento informado en odontología”, presentado en la Universidad de Valencia, España, para optar por el doctorado de odontología, establece que el consentimiento informado es un documento médico legal fundamental en el área de la salud. El objetivo de este estudio es evaluar el grado de conocimiento y percepción de los profesionales de la salud oral acerca del CI y su aplicación en el actuar clínico, así como evaluar la opinión y la valoración que hace el paciente referente al CI.

Así mismo, se contó con una muestra de 111 profesionales de la salud oral y en ejercicio profesional y de una segunda muestra de 110 pacientes mayores de edad atendidos en una clínica dental de asistencia sanitaria en la Comunidad. Para cada una de ellas se elaboró una encuesta anónima y posteriormente se realizó un estudio descriptivo. De acuerdo a los datos se observó cómo la aplicación del CI es alta por parte de los profesionales así como en la muestra de pacientes. Si bien la información se da generalmente de forma verbal y escrita, hay divergencia de opiniones por parte de los profesionales y pacientes en lo referente al CI en determinados aspectos: los primeros lo ven como un mecanismo de defensa legal, y por ello, se da excesiva información y de difícil comprensión.

El trabajo de investigación antes mencionado, ha sido tomado como antecedente de esta investigación por presentar una inquietud acerca del consentimiento informado en odontología, considerando vital para proceder a un tratamiento odontológico la firma del mismo, además, hace énfasis en la importancia legal que este documento prescribe, profundiza en el desconocimiento

que hay en el paciente y odontólogo sobre la información necesaria y refuerza la validez a través de una investigación descriptiva tomando como muestra una población relacionada con el mismo.

Salame O, Veronica A (2013), en su trabajo de grado titulado “Consentimiento informado como garantía del ejercicio de la practica odontológica, que beneficie al efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la salud de la población, en la clínica odontológica UNIANDES”, presentado en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador, para optar por el título de odontólogo.

La investigación estuvo indicada dentro de la metodología de un proyecto factible, cuyo objetivo era diseñar lineamientos de un consentimiento informado para cada una de las especialidades odontológicas que cumpla con los requerimientos que garantice el ejercicio de la practica odontológica y el derecho a la salud, tomando como población objetos de estudios a los estudiantes de la carrera odontología y profesionales en odontología de la clínica UNIANDES, las variables quedaron delimitadas y mediante la aplicación de un cuestionario de 10 preguntas con opciones de respuestas dicotómicas, se logró conocerlos conocimientos que poseen ambos, logrando obtener resultados favorables a la investigación.

El trabajo de investigación antes mencionado, ha sido tomado como antecedente de esta investigación porque promueve la importancia de la aplicación del consentimiento informado para garantizar protección al profesional y al paciente, además, brinda una base descriptiva que suma al nuestro, esto se debe a que la investigación fue realizada para mejorar la comunicación entre odontólogos y pacientes, estableciendo el cumplimiento de los derechos constitucionales de la salud de la población.

## **2.2 Bases Teóricas**

Arias F (2012) afirma que “Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado”. (p. 107)

### **2.2.1 Grado de conocimiento.**

Se define como la relación que existe entre 2 polos que son el sujeto y el objeto; existen 3 grados de conocimiento que se basan en la opinión, creencia y el saber

1. La opinión: Parte del conocimiento en el que un sujeto da su asentimiento a algo, se considera algo verdadero mas no hay una seguridad completa a cerca de ello. Esto puede presentar alguna duda, las cuales no se pueden pronunciar acerca de la verdad ni la falsedad sobre algo, o al momento de tomar una decisión.
2. La creencia: Es el acertamiento o convencimiento de que lo que se piensa es verdad, pero no puede aducir una justificación suficiente que pueda ser aceptada por otros, es la persuasión.
3. El saber: se define como una creencia fundamentada o subjetiva. Es decir, una afirmación de la realidad, con base y objetivo, a esa fase se le conoce como convicción.

Para el filósofo griego Platón, el conocimiento es aquello necesariamente verdadero (episteme). En cambio, la creencia y la opinión ignoran la realidad de las cosas, por lo que forman parte del ámbito de lo probable y de lo aparente. El grado de conocimiento tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Se dice que el conocimiento es un proceso en el cual el grado de conocimiento involucra cuatro elementos: sujeto, objeto, operación y representación interna (el proceso cognoscitivo).

Por otro lado, la ciencia considera que, para alcanzar grados de conocimiento, es necesario seguir un método. El conocimiento científico no sólo debe ser válido y consistente desde el punto de vista lógico, sino que también debe ser probado mediante el método científico o experimental. La forma sistemática de generar conocimiento tiene dos etapas: la investigación básica, donde se avanza en la teoría; y la investigación aplicada, donde se aplica la información. Cuando el conocimiento puede ser transmitido de un sujeto a otro mediante una comunicación

formal, se habla de conocimiento explícito. En cambio, si el conocimiento es difícil de comunicar y se relaciona a experiencias personales o modelos mentales, se trata de conocimiento implícito.

### **2.2.2 Consentimiento informado**

Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las ciencias Médicas, se define el consentimiento informado como “La decisión de participar en una investigación, tomada por un individuo competente que ha recibido la información necesaria, la ha comprendido adecuadamente y la ha considerado. Toma la decisión sin haber sido sometido a coerción, intimidación, influencia o incentivos indebidos” (p.23). Es un requisito indispensable para solicitar autorización de un proyecto o protocolo que involucre seres humanos. Consentimiento es la manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, o por su representante autorizado, precedida de la información adecuada.

Etapas del consentimiento informado:

1. La elaboración de la información por parte de los profesionales.
2. Su transmisión y discusión.
3. La comprensión y valoración por parte del paciente.
4. La aceptación o no del procedimiento diagnóstico y/o del tratamiento propuesto.

Recomendaciones para su elaboración:

1. El paciente será siempre el receptor de la información, excepto en los casos de incompetencia o negativa a recibirla, en cuyo caso dicha información irá dirigida a la familia o representante legal.
2. Se debe describir, de forma clara, el proceso clínico, el procedimiento diagnóstico, o la actuación terapéutica, explicando los riesgos, beneficios y alternativas, procurando huir de aspectos alarmistas o simplistas

3. El profesional ofrecerá disponibilidad y acercamiento, para que el paciente pueda plantear las dudas surgidas durante el proceso de información.
4. El formulario escrito de CI, representa el soporte documental donde se verifica que el paciente ha recibido y entendido la información facilitada por el médico.

Se debe informar:

1. Naturaleza de la intervención: en qué consiste, qué se va a hacer.
2. Objetivos de la intervención: para qué se hace.
3. Beneficios de la intervención: qué mejoría espera obtenerse.
4. Riesgos, molestias y efectos secundarios posibles, incluidos los derivados de no hacer la intervención.
5. Opciones posibles a la intervención propuesta.

Por último, se debe declarar y firmar:

1. La identificación correcta de la persona, del centro y servicio sanitario responsable.
2. Que el firmante ha leído y comprendido la información, se le han dado las explicaciones que ha solicitado, está satisfecho con ellas y finalmente la expresión de su consentimiento o no y la firma.
3. El nombre completo del médico que ha dado la información y al que se le ha entregado el consentimiento informado.

### **2.2.3 Campaña de concientización**

Conjunto de actos que se realizan con el fin de generar un impacto social, concientizar todo acto que signifique que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, con el fin de mejorar su calidad de vida o sus vínculos con la sociedad y medio ambiente. Una campaña de concientización está caracterizada por; estar orientada a un objetivo claro, ser pública (se pretende que la gente acompañe la campaña), se

acuerda un objetivo de campaña único o general, analizar y definir el diagnóstico presente, definir objetivos viables, brindar estrategias de comunicación y finalmente llevar a cabo las actividades de la campaña.

Por otra parte, Cárdenas A (2017), explica que para que una campaña de concientización pueda ser óptima debe; delimitar su audiencia tanto como te sea posible: es mejor centrarse en personas que puedan generar realmente un cambio o incitar al cambio de otros, que querer llegar a todo el mundo, así mismo, crear mensajes con claros llamados a tomar una acción en concreto: uno de los fracasos más grandes en las campañas de concientización es que no se incita a pasar a una acción concreta. El mensaje queda en las nubes y no pasa de generar un sentimiento de frustración, la sensación de que se necesita un cambio o de darse cuenta que algo anda mal. Tomar conciencia no es suficiente si esa conciencia no te lleva a hacer algo al respecto.

También, es importante la planeación estratégica, sin planeación no puede existir una buena evaluación de impacto y ejecución, tener en cuenta que cada una de las acciones deben tener un enfoque y un objetivo claro. Además, usar el canal adecuado, dependiendo del tipo de público debe escogerse el canal que servirá para promocionar el mensaje. Es importante que sea un medio creíble, puede ser físico, en línea o a través de una persona u organización. Por ejemplo, un medio común pueden ser vallas publicitarias pero un medio adecuado pueden ser líderes comunitarios. El canal está estrechamente relacionado con el público objetivo y sus canales de confianza.

### **2.3 Definición de términos Básicos**

Tamayo y Tamayo (2001), la definición de términos básicos es "La aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación y formulación del problema. (p. 78)

**Aplicación:** Es una acción que hace referencia a la acción y el efecto de aplicar o aplicarse (poner algo sobre otra cosa, emplear o ejecutar algo, atribuir).

**Autorización:** Permiso que se le entrega a alguien para que pueda desplegar una determinada acción, es decir, ella le permite a un individuo disponer de ese permiso que es siempre expedido por una autoridad competente en la materia que se trate.

**Clínica:** Establecimiento en el cual se aplique una disciplina de la medicina que se ocupa de la observación directa del paciente y de su posterior tratamiento en caso de ser necesario, a partir de una serie de datos obtenidos a través de la entrevista del paciente, y exploración física más complementaria, se podrá diagnosticar una enfermedad y pautar un tratamiento.

**Concientizar:** Es una acción que se relaciona con la toma de conciencia acerca de una situación determinada, con mostrar una verdad y/o hacer conocer las consecuencias de las propias decisiones. Concientizar es profundizar en el conocimiento de la realidad.

**Estudiante:** Es aquel sujeto que tiene como ocupación principal la actividad de estudiar percibiendo tal actividad desde el ámbito académico. La principal función de los estudiantes es aprender siempre cosas nuevas sobre distintas materias o ramas de la ciencia y arte, o cualquier otra área que se pueda poner en estudio.

## **2.4 Bases legales**

Villafranca D. (2002) “Las bases legales no son más que se leyes que sustentan de forma legal el desarrollo del proyecto” (p. 50), es decir, aquellas leyes, reglamentos y normas necesarias en algunas investigaciones cuyo tema así lo amerite.

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Con respecto al consentimiento informado, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), sostiene:

**Artículo 46, Parágrafo 3:** “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia:

3) Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos, o a exámenes médicos o de laboratorio, excepto cuando se encontrare en peligro su vida o por otras circunstancias que determine la ley”. (pág. 13)

En este sentido, el artículo antes mencionado establece claramente que es un derecho de toda persona que se respete su decisión, además hace énfasis de que no puede ser sometida sin su consentimiento, es por ello, que forma un pilar fundamental para esta investigación, debido a que el estudiante de odontología está en la obligación de tener firmado por el paciente la hoja del consentimiento informado.

### **Ley orgánica de Salud**

Con respecto al consentimiento informado, la Ley orgánica de Salud (1998), sostiene:

**Artículo 69, Parágrafo 5:** Los pacientes tendrán los siguientes derechos:

5) Una historia médica donde conste por escrito, y certificados por el médico tratante o quien haga sus veces, todos los datos pertinentes a su enfermedad, motivo de consulta, antecedentes, historia de la enfermedad actual, diagnóstico principal y diagnósticos secundarios, terapéuticas y la evolución clínica. Igualmente, se harán constar las condiciones de salud del paciente al egreso, la terapéutica a seguir y las consultas sucesivas a cumplir. Cuando el paciente deba continuar su tratamiento en otro establecimiento de atención médica o cuando el paciente lo exija se le entregará un resumen escrito y certificado de su historia médica. (pág. 18)

En este sentido, el artículo antes mencionado guarda relación entre el odontólogo y el paciente, además, establece que la historia clínica es uno de sus derechos, por lo tanto, por ser el consentimiento informado parte de la historia clínica el estudiante de odontología está en la obligación de presentarle al paciente el mismo, respetando así este derecho y cumpliendo con la ley.

## **Ley del ejercicio de la odontología**

La Ley del ejercicio de la odontología (Gaceta Oficial N° 29.288 del 10 de agosto de 1970), al referirse al valor ético del odontólogo sostiene:

**Artículo 16:** Los profesionales que ejerzan la odontología deberán estar debidamente capacitados y legalmente autorizados según esta Ley para prestar sus servicios a la comunidad, contribuir al progreso científico y social de la odontología, aportar su colaboración para la solución de los problemas de salud pública creados por las enfermedades bucodentarias, y cooperar con los demás profesionales de la salud en la atención de aquellos enfermos que así lo requieran. (pág. 4)

El artículo 16 trata sobre el deber de los profesionales de odontología, el cual no solo se basa en la capacitación del mismo, sino en el cumplimiento de la ley, por lo tanto aunque no hace énfasis en el consentimiento informado forma parte de la contribución científica, social y legal del odontólogo para la atención y cooperación de la salud bucal.

## **Código de Deontología Odontológica**

El Código de Deontología Odontológica (1992), al referirse a la atención del paciente sostiene:

**Artículo 1:** “El respeto a la vida y a la integridad de la persona humana, el fomento y la preservación de la salud, como componentes del desarrollo y bienestar social y su proyección efectiva a la comunidad, constituyen en todas las circunstancias el deber primordial del Odontólogo”. (pág. 3)

En este sentido, el artículo 1 establece que el principal fundamento del profesional odontológico es el respeto a la vida y la integridad humana, por esta razón el consentimiento informado es necesario para el cumplimiento de la ley debido a su validez legal que guarda y preserva la voluntad del paciente, respetando a su decisión a iniciar o proseguir con un tratamiento bucal.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

Tamayo y Tamayo (2003) define al marco metodológico como “Un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento” (p. 37), dicho conocimiento se adquiere para relacionarlo con las hipótesis presentadas ante los problemas planteados.

#### **3.1 Diseño y tipo de investigación**

##### **3.1.1 Diseño de investigación**

El diseño de investigación cuantitativo, según Fernández, P. y Díaz, P. (2002), “Trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede” (p. 19).

La presente investigación es de diseño de cuantitativo, ya que no solo se fundamentó en profundizar o adquirir conocimientos sobre un tema a través de un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación, en el cual se tomaron decisiones sobre lo investigable en el campo de estudio. Además, tiene como objetivo un diseño de campaña que permita interactuar con los estudiantes de clínica de odontología de la Universidad José Antonio Páez para concientizarlos sobre el consentimiento informado, permitiendo actuar directamente con la realidad.

##### **3.1.2 Tipo de Investigación**

La investigación tipo campo, según Santa Paella y Feliberto Martins (2010), consiste:

En la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos

sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta. (p.88)

La presente investigación es descriptiva, de campo con modalidad proyecto factible donde se aspiró recoger información necesaria real, utilizar encuestas, presentar resultados de las fuentes primarias sin manipular variables y diseñar una campaña de concientización a la situación encontrada sobre el consentimiento informado, dirigida a los estudiantes de clínica de odontología de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.

### **3.2. Nivel de la Investigación**

El nivel de investigación, se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno o un evento de estudio. Según Hutardo de B (2000), en su propuesta de los niveles, establece sobre la investigación de nivel explicativa lo siguiente:

Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación postfactor), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos (p. 29).

En presente investigación es de nivel descriptivo, porque abordó con profundidad el problema presente, a través de una orientación de un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado que produzca la resolución del problema cuando el mismo se ejecute, desarrollando así nuevos conocimientos que le permitirá ser de aporte a la problemática presente en los alumnos de las clínicas odontológica de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.

### **3.3 Población y muestra**

#### **3.3.1 Población**

Arias (1999), señala que la población “Es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”. (p.98).

En la presente investigación se estableció como población a los estudiantes de odontología cursantes de clínica integral de 8vo semestre y los docentes encargados de estas clínicas de la Universidad José Antonio Páez 2018-I, donde se extraerá la información requerida para esta investigación.

#### **3.3.2 Muestra**

Para Balestrini (1997), La muestra “Es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (p.138). Para Hurtado (1998), consiste: “En las poblaciones pequeñas o finitas no se selecciona muestra alguna para no afectar la validez de los resultados”. (p.77).

En la presente investigación se contó con una muestra de 35 estudiantes de odontología cursantes de clínica integral de octavo semestre y 6 docentes encargados de estas clínicas de la Universidad José Antonio Páez 2018-I, a los cuales se les aplicará la encuesta para obtener resultados válidos, requeridos para esta investigación.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1 Técnicas**

La técnica a utilizar en esta investigación es la de la encuesta escrita, la cual fue aplicada en los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez. La Entrevista, para Arias F. (2006), es un “Método o técnica que consiste en obtener información acerca de un grupo de individuos. Puede ser oral (entrevista) o escrita (cuestionario)” (Pág. 47).

### **3.4.2 Instrumento**

Son los recursos donde se registrarán las características del evento a investigar, requeridas para llevar a cabo el proceso investigativo. Ellos deben reflejar en su propuesta, el marco epistémico y teórico que orienta al investigador.

Hurtado (2000), establece: “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información”. (p. 58)

En este caso, el instrumento que se utilizó es la encuesta, con dos cuestionarios de 10 preguntas cerradas de respuestas dicotómicas, dirigido a los estudiantes y profesores. Los instrumentos se diseñaron siguiendo las especificaciones del cuadro de operacionalización de las variables en función de los objetivos propuestos. La recolección de datos se realizó en el área de clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez.

En la presente investigación, se aplicó como instrumento dos cuestionarios, los cuales constan de diez (10) preguntas cerradas, siendo dirigidos uno a los estudiantes cursante de clínica de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez, y otro dirigido a los docentes encargados de estas áreas clínicas.

### **3.4.3 Análisis de los Datos**

Luego de llevar a cabo la recolección de los datos, fue necesario someter esos resultados a un proceso de resumen y recuento en el que se estableció un medio que depure la información, de forma que permitió establecer procedimientos de interpretación y análisis de los datos para el logro de los objetivos propuestos. Las preguntas cerradas arrojarán valores absolutos convertibles a valores porcentuales, los cuales serán objeto de un análisis cuantitativo.

Estadística descriptiva, según Chourio, E. (1987):

Es aquella que se escribe las características de un conjunto de datos. Por ejemplo: se usa cuando se determina la puntuación más común en una de las

secciones del grupo sin tomar en cuenta las demás, es decir, el estudio queda limitado al conjunto elegido, los resultados y las conclusiones son exclusividad de ellos. (p. 53)

En conclusión, una vez aplicado ambos cuestionarios los resultados serán ordenados y codificados para su análisis e interpretación de acuerdo a los indicadores contemplados, a fin de elaborar el diagnóstico de necesidad de la propuesta, conclusiones y recomendaciones.

#### **3.4.4 Procedimientos**

Interpretando las normas para la elaboración y presentación de los anteproyectos, proyectos y trabajos de grado de la Universidad José Antonio Páez, los procedimientos constituyen la descripción de las fases que se deben cumplir en una investigación, en este caso, serían las siguientes:

**Fase I** Aplicación del instrumento: Comprende la recolección de la información de acuerdo a los objetivos trazados.

**Fase II** Elaboración del diagnóstico: Proceso destinados a determinar la necesidad de la propuesta, en base a los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento.

**Fase III** Estudios de factibilidad: Análisis de la viabilidad operativa, técnica y económica de la propuesta.

**Fase IV** Diseño de la propuesta: Se efectúa en base a los resultados del diagnóstico obtenido mediante la aplicación del cuestionario, teniendo como guía el diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado.

**Fase V:** Culminación de la investigación: Síntesis de los resultados, a través de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la actividad investigativa.

#### **3.4.5 Validez**

La validez se determinará de la siguiente forma, la de contenido se realizó a través de la operacionalización de los objetivos por medio de un cuadro

metodológico donde a cada variable se le estableció sus dimensiones e indicadores y, finalmente se formularon los ítems correspondientes. La validez de construcción se obtendrá al fundamentarse el instrumento de acuerdo a las teorías que se manejarán en el marco metodológico. Además, los cuestionarios se someterán al juicio de tres expertos, quienes calificarán cada pregunta con los criterios de claridad, pertinencia y coherencia, dejando solo aquellas preguntas que obtengan la máxima puntuación.

#### **3.4.6 Confiabilidad**

En lo que respecta, a la confiabilidad de un instrumento de medición de datos, se puede manifestar, que según Hernández (1991), esta se da, cuando:

Un instrumento se aplica repetidas veces, al mismo sujeto u objeto de investigación, por lo cual, se deben obtener resultados iguales o parecidos dentro de un rango razonable, es decir, que no se perciban distorsiones, que puedan imputarse a defectos que sean del instrumento mismo. (p. 65)

La presente investigación será confiable debido a que se aplicó dos instrumentos a las muestras establecidas antes mencionadas, y no se manipuló resultados obtenidos, por lo cual se obtuvo resultados sin distorsiones que permitió realizar análisis, además, presentar resultados claros y coherentes mediante gráficas.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En la presentación de los resultados de un trabajo de investigación, según Duarte, J (2014). Deben tomarse en cuenta las variables estudiadas y los instrumentos utilizados, por tal razón recomienda:

- Incluir los resultados de cada ítem, tabulados y graficados.
- Cada resultado debe ir acompañado de su interpretación y análisis.
- Realizar un análisis en función de los objetivos planteados del estudio. (p. 45)

Una vez aplicado ambos cuestionarios, se procedió a organizar los datos para luego reflejarlos en cuadros de frecuencia y porcentaje, los cuales se representaron en cuadros y gráficos. El análisis y procesamiento de los datos se encuentra caracterizado por ítems al establecer su relación aplicativa mediante cuadros y gráficos estadísticos, que comprenden la selección y ordenación que reflejan la distribución de frecuencias y sus respectivos porcentajes, tomando en consideración el orden de las preguntas y respuestas suministradas. A continuación, se presentan los resultados y las descripciones interpretativas de los indicadores que conforman a cada variable por ítems.

#### **4.1 Presentación Resultados**

Para empezar, se describe el primer objetivo: Diagnosticar el grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado por los estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez., con su respectiva variable: grado de conocimiento, desarrollado en la encuesta I.

**Ítem 1:** ¿Tiene usted conocimiento sobre el Artículo 46 Parágrafo 3 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela?

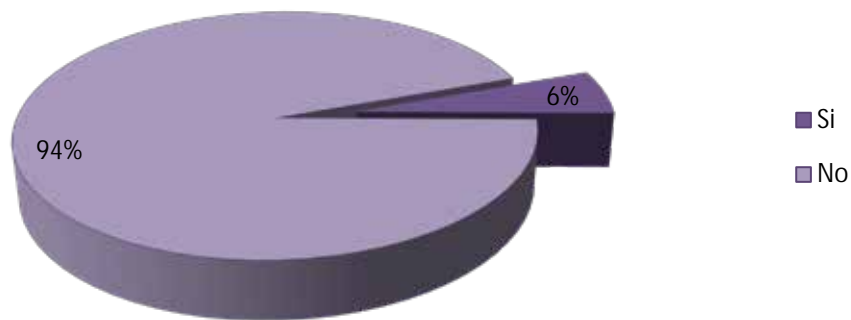
**CUADRO N°1. Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el Artículo 46 Parágrafo 3 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>Si</b>	<b>2</b>	<b>6%</b>
	<b>No</b>	<b>33</b>	<b>94%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°1. Representación gráfica de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el Artículo 46 Parágrafo 3 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 1 ¿Tiene conocimiento sobre el Artículo 46 parágrafo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

Se evidencia en los resultados, que el 94% de los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I desconocen el Artículo 46 Parágrafo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mientras que 6% de los estudiantes la conocen.

Aunque esta ley sobre el consentimiento informado no está totalmente clara por los estudiantes, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ha establecido claramente que es un derecho de toda persona que se respete su decisión. Al respecto, es importante el desconocimiento que tienen los estudiantes acerca del Artículo 46 Parágrafo 3, ya que el estudiante de odontología está en la obligación de iniciar un tratamiento bajo en consentimiento del paciente y para poner en marcha esto, es necesario conocer este pilar legal de dicho documento.

Es preciso señalar, que dichos hallazgos, podemos constatar que la mayoría de los estudiantes de la mencionada área no poseen un grado de conocimiento sobre la ley del consentimiento informado, por lo tanto, no favorece la relación estudiante y paciente dentro del área clínica, en base a la teoría el grado de consentimiento establece una relación entre dos polos: sujeto y objeto, dependiendo de la

combinación, hay tres grados de conocimiento: opinión, creencia y saber en sentido estricto.

**Ítem 2:** ¿Sabe usted qué determina la ley sobre someter a una persona a un área clínica odontológica sin su consentimiento?

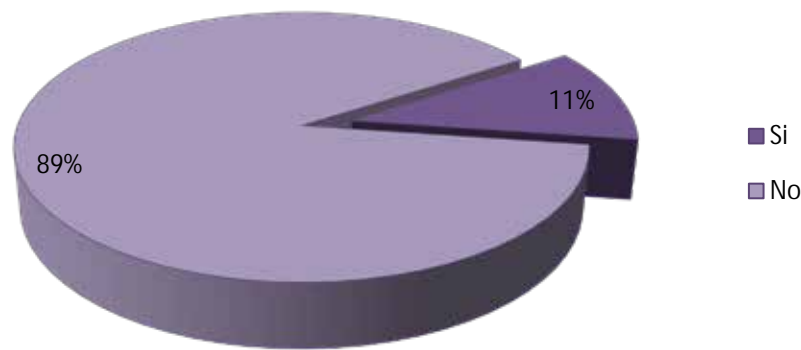
**CUADRO N°2. Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el someter a una persona sin su consentimiento, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>2</b>	<b>Si</b>	<b>4</b>	<b>11%</b>
	<b>No</b>	<b>31</b>	<b>89%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°2. Representación gráfica de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes del consentimiento informado, en este caso, el someter a una persona sin su consentimiento a un área clínica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 2 ¿Sabe usted qué determina la ley sobre someter a una persona a un área clínica odontológica sin su consentimiento?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

Se evidencia en los resultados, que el 89% de los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I desconocen qué determina la ley, mientras que 11% de los estudiantes la conocen.

Aunque la ley no está totalmente clara por los estudiantes, está establecido claramente que ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos. Al respecto, es importante el desconocimiento que tienen los estudiantes acerca de la ley, ya que el estudiante de odontología debe proporcionar tratamientos odontológicos bajo fundamentos y conocimientos legales.

Por esta razón, podemos constatar que la mayoría de los estudiantes de la mencionada área no poseen un grado de conocimiento sobre la ley, por lo tanto, no favorece la relación estudiante y paciente dentro del área clínica, en base a la teoría, para el filósofo griego Platón (VI a. C), el conocimiento es aquello necesariamente verdadero, tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón.

**Ítem 3:** ¿Conoce y maneja usted la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica?

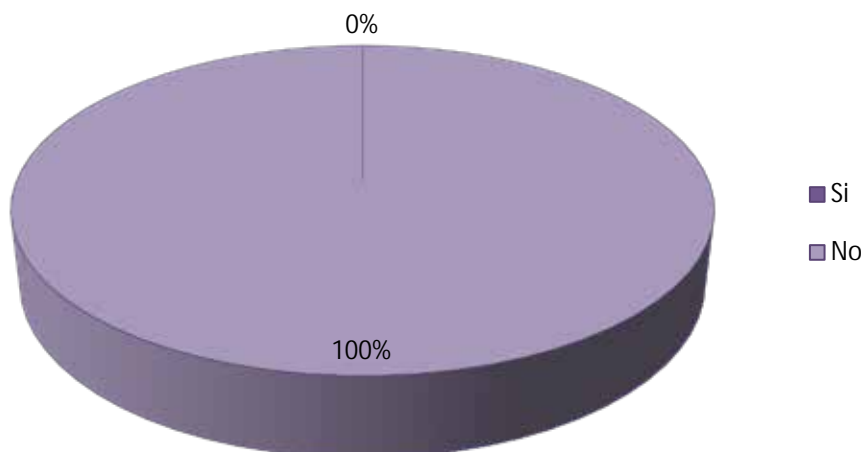
**CUADRO N°3.** Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento y manejo la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica, en este caso, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
3	Si	0	0%
	No	35	100%
	TOTAL	35	100%

Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°3.** Representación gráfica de las respuestas con al conocimiento y manejo la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica, en este caso, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.

**Ítem 3** ¿Conoce y maneja usted la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica?



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para esta pregunta el 100% de la población indicó desconocer y manejar la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica sobre el consentimiento informado. Si bien es cierto que hemos venido señalando el conocimiento como la forma sistemática de generar sabiduría, la cual tiene dos etapas: la investigación básica, donde se avanza en la teoría; y la investigación aplicada, donde se aplica la información. Es necesario tomar en cuenta que buscamos concientizar, para lo cual es necesario con un grado de conocimiento competente y claro de esta ley.

En este caso, la ley guarda relación entre el odontólogo y el paciente, además, establece que la historia clínica es uno de sus derechos, por lo tanto, por ser el consentimiento informado parte de la historia clínica el estudiante de odontología está en la obligación de presentar y manejar al paciente el mismo, respetando así este derecho y cumpliendo con la ley. Según Berríos M, Morales O (2016), establece que algunos odontólogos desconocen la relevancia de este proceso, por lo tanto no es posible protegerse de problemas judiciales, dejando de lado el verdadero propósito de éste, informar al paciente y respetar su autonomía.

**Ítem 4:** ¿Aplica usted correctamente lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud?

**CUADRO N°4. Distribución de las respuestas con respecto a la aplicación correcta lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

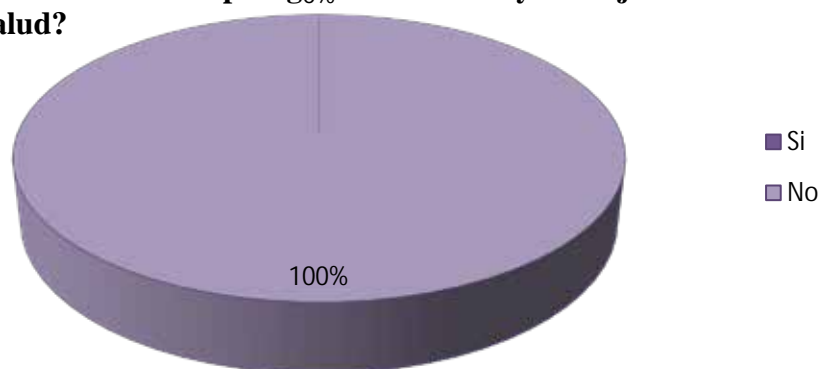
<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>4</b>	<b>Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

	<b>No</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**GRÁFICO N°4. Representación gráfica de las respuestas con respecto a la aplicación correcta lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 4 ¿Tiene usted conocimiento sobre la aplicación en el área clínica odontológica según lo que está establecido en el Artículo 69 parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

#### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para esta pregunta el 100% de la población indicó desconocer lo que está establecido en el Artículo 69 Parágrafo 5 de la Ley del Ejercicio de Salud, lo que es igual a que todos ellos no poseen un grado de conocimiento, por lo tanto se presentan sin afirmación de la realidad, sin base y objetivo, es decir, convicción. Sin embargo, la ley del Ejercicio de Salud es de libre acceso a los estudiantes de odontología es por ello, la necesidad de conocerla y manejarla.

En este caso, el artículo 69 parágrafo 5 de la ley del Ejercicio de Salud establece que uno de los deberes de los profesionales de odontología es una historia médica donde conste por escrito, y certificado por el médico tratante, todos los datos pertinentes a su enfermedad, motivo de consulta, antecedentes, historia de la enfermedad actual, diagnóstico principal y diagnósticos secundarios, terapéuticas y la evolución clínica, por lo tanto, esta ley también debe ser cumplida por los estudiantes de esta área. Por esta razón, Salame O, Veronica A (2013), mencionan que el consentimiento informado para cada una de las especialidades odontológicas debe cumplir con los requerimientos que garanticen el ejercicio de la práctica odontológica y el derecho a la salud. Por lo tanto, es necesario el conocimiento de esta ley para la aplicación dentro del área clínica.

**Ítem 5:** ¿Es usted consciente de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica?

**CUADRO N°5. Distribución de las respuestas con respecto a la consciencia de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

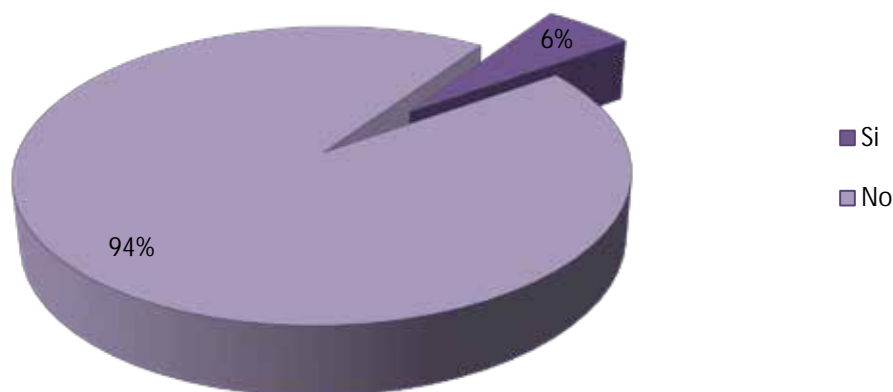
<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>5</b>	<b>Si</b>	<b>2</b>	<b>6%</b>
	<b>No</b>	<b>33</b>	<b>94%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°5. Representación gráfica de las respuestas con respecto a la la consciencia de los derechos de los pacientes dentro del área clínica**

**odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 5 ¿Es usted consciente de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem el 94% de la población indicó no estar consciente de los derechos del paciente dentro del área clínica, mientras que un 6% lo está. Así mismo, Belen M (2015), establece que los derechos del paciente dentro del área clínica es un problema notable que los estudiantes y profesionales de Odontología no conocen la realidad del procedimiento, la obtención del consentimiento informado, por lo que su aplicación se hace de forma inadecuada; debido a esto, el nivel de conocimiento es pobre. Por lo tanto, se requiere mayor grado de conocimiento y consciencia sobre los derechos de los pacientes dentro del área clínica.

**Ítem 6:** ¿Considera usted que aplica el consentimiento informado tal y como lo establece el Código de Deontología Odontológica?

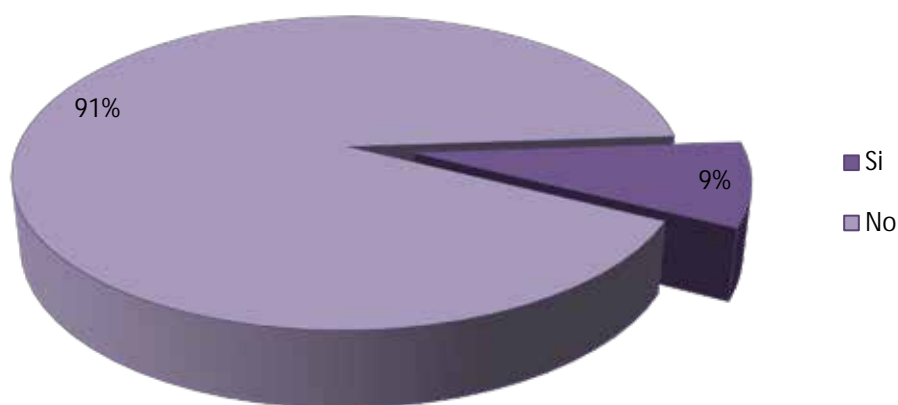
**CUADRO N°6. Distribución de las respuestas con respecto a la aplicación del consentimiento informado según el Código de Deontología Odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
6	Si	3	9%
	No	32	91%
	TOTAL	35	100%

**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**GRÁFICO N°6. Representación gráfica de las respuestas con respecto a la aplicación del consentimiento informado según el Código de Deontología Odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 6 ¿Considera usted que aplica el consentimiento informado tal y como lo establece el Código de Deontología Odontológica?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem el 91% de la población indicó no aplicar el consentimiento informado de la mano con el Código de Deontología Odontológica, debido al desconocimiento de este código. Así mismo, El Código de Deontología Odontológica (1992), al referirse a la atención del paciente sostiene que el principal fundamento del profesional odontológico es el respeto a la vida y la integridad humana, por esta razón, el consentimiento informado es necesario para el cumplimiento de la ley debido a su validez legal que guarda y preserva la voluntad del paciente, respetando a si su decisión a iniciar o proseguir con un tratamiento bucal. Por lo tanto, se requiere mayor grado de conocimiento para la aplicación de este principio legal odontológico.

Por otra parte, el otro 9% de los estudiantes indico aplicar el consentimiento informado según el Código de Deontología Odontológica .En contraste con los resultados obtenidos, el conocimiento de esta ley es escaso, por lo tanto, se puede considerar trascendente reforzar este código.

**Ítem 7:** ¿Usted ha recibido información sobre la importancia legal del consentimiento informado?

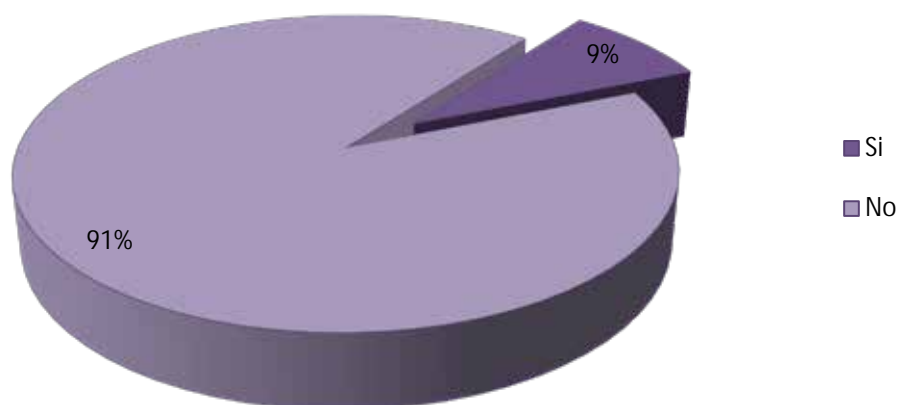
**CUADRO N°7. Distribución de las respuestas con respecto ha recibir información sobre la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>7</b>	<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>9%</b>
	<b>No</b>	<b>32</b>	<b>91%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°7. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha recibir información sobre la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 7 ¿Usted ha recibido información sobre la importancia legal del consentimiento informado?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem el 91% de la población estudiada reflejo que no ha recibido información sobre la importancia legal del consentimiento informado, mientras que el 9 %, siendo minoría, establece haber recibido información. Gisbert M (2015), considera vital que los estudiantes reciban información sobre la importancia del consentimiento informado debido a que este facilita percepción de los profesionales de la salud oral.

Es prudente y necesario el manejo de información y actualización médico legal en ciencias de la salud, basados en el cumplimiento de la ley que aportan y benefician al practicante de esta rama que es odontología, una vez más, los estudiantes indican un desconocimiento sobre la importancia legal de consentimiento informado.

**Ítem 8:** ¿Sabía qué un estudiante del área clínica de la Universidad José Antonio Páez debe estar debidamente capacitado y legalmente autorizado para iniciar el tratamiento odontológico?

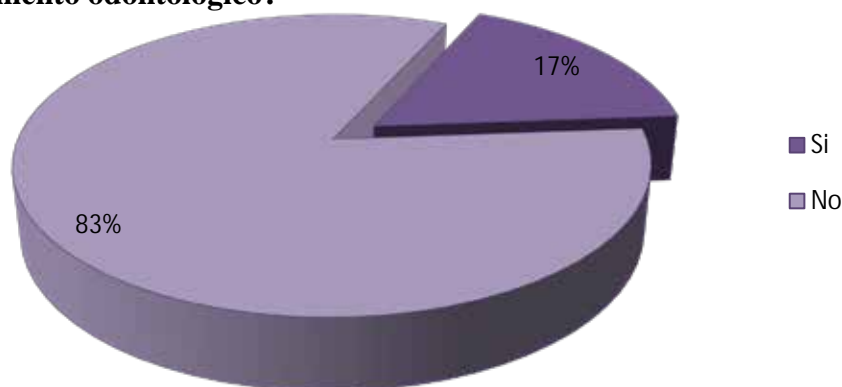
**CUADRO N°8. Distribución de las respuestas con respecto a la importancia legal y autorización para iniciar un tratamiento odontológico, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
8	Si	6	17%
	No	29	83%
	TOTAL	35	100%

Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°8. Representación gráfica de las respuestas con respecto a la importancia legal y autorización para iniciar un tratamiento odontológico, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 8** ¿Sabía qué un estudiante del área clínica de la Universidad José Antonio Páez debe estar debidamente capacitado y legalmente autorizado para iniciar el tratamiento odontológico?



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

El 83,5% de la población estudiada indicó no saber que un estudiante debe estar debidamente capacitado y legalmente autorizado para iniciar un tratamiento odontológico, mientras que solo un 17% indicó conocer esto en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez. Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las ciencias Médicas, el profesional debe ofrecer disponibilidad y acercamiento, para que el paciente pueda plantear las dudas surgidas durante el proceso o tratamiento odontológico, además, establece que la formación del practicante de odontología es indispensable y necesaria para no correr riesgos a futuro, debido a escaso grado de conocimiento, los estudiantes corren el riesgo de enfrentarse con un problema legal, el cual no favorecerá el crecimiento, formación y culminación de su carrera universitaria.

**Ítem 9:** ¿Cree usted estar en la obligación de presentar al paciente un consentimiento informado?

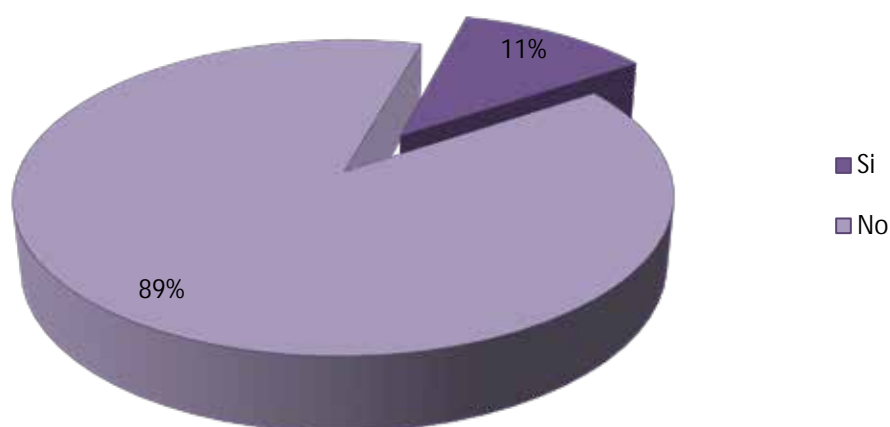
**CUADRO N°9. Distribución de las respuestas con respecto a los derechos del paciente dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>9</b>	<b>Si</b>	<b>4</b>	<b>11%</b>
	<b>No</b>	<b>31</b>	<b>89%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**GRÁFICO N°9. Representación gráfica de las respuestas con respecto a los derechos del paciente dentro del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 9 ¿Cree usted estar en la obligación de presentar al paciente un consentimiento informado?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem un 89% de los estudiantes, lo que es igual a 31 de ellos; indicó no creer estar en la obligación de presentar al paciente el consentimiento informado, mientras que solo un 11% indicó lo contrario. La Ley del ejercicio de la odontología (1970), al referirse al valor ético del odontólogo sostiene en el artículo 16 que los profesionales que ejerzan la odontología deberán estar legalmente autorizados según esta ley para prestar sus servicios a la comunidad, contribuir al progreso científico y social de la odontología, es decir, es un obligación tanto para profesionales del área como para los estudiantes presentar el consentimiento informado. Por otro lado, Salame O, Veronica A (2013), menciona que hay garantía del ejercicio de la práctica odontológica, ya que beneficia al efectivo cumplimiento

del derecho constitucional a la salud de la población, en la clínica odontológica y establece una relación ética entre el paciente y el odontólogo.

**Ítem 10:** ¿Tiene conocimiento de cuales leyes resguardan al paciente al usted no mostrar, ni tener la firma del paciente en el consentimiento informado?

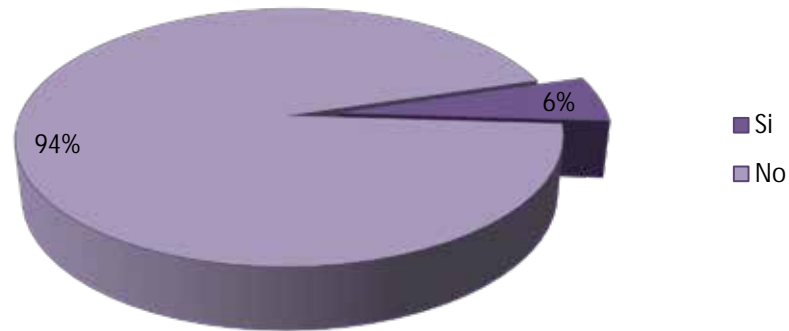
**CUADRO N°10. Distribución de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes que resguardan al paciente al no poseer el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
10	Si	2	%
	No	33	%
	TOTAL	35	100%

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°10. Representación gráfica de las respuestas con respecto al conocimiento sobre las leyes que resguardan al paciente al no poseer el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los estudiantes del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 10 ¿Tiene conocimiento de cuales leyes resguardan al paciente al usted no mostrar, ni tener la firma del paciente en el consentimiento informado?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

Para esta pregunta el 94% de la población indico que no posee conocimiento sobre las leyes que resguardan al paciente al no mostrar, ni tener la firma en el consentimiento informado, mientras que un 6% de la población indico tener conocimiento de estas leyes. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La Ley Del Ejercicio de Salud, el Código de Deontología Odontología y La Ley del Ejercicio del Odontólogo son los principios que sustentan legalmente y resguardan la integridad del paciente, por esta razón es necesario reforzar estos fundamentos para que exista una concientización e los estudiantes antes y durante un tratamiento odontológico, recordando que el consentimiento informado forma parte de la historia clínica, el cual es un documento médico legal.

En el mismo orden de idea, se describe el segundo objetivo: Determinar la factibilidad para la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, con su respectiva variable: consentimiento informado. A su vez, se describe el tercer objetivo: Diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área

clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, con su respectiva variable: campaña, crear conciencia, ambos desarrollado en la encuesta II, dirigida a los docentes del área clínica odontológica del 8vo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.

**Ítem 1:** ¿Considera usted que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan implementar el consentimiento informado con sus pacientes?

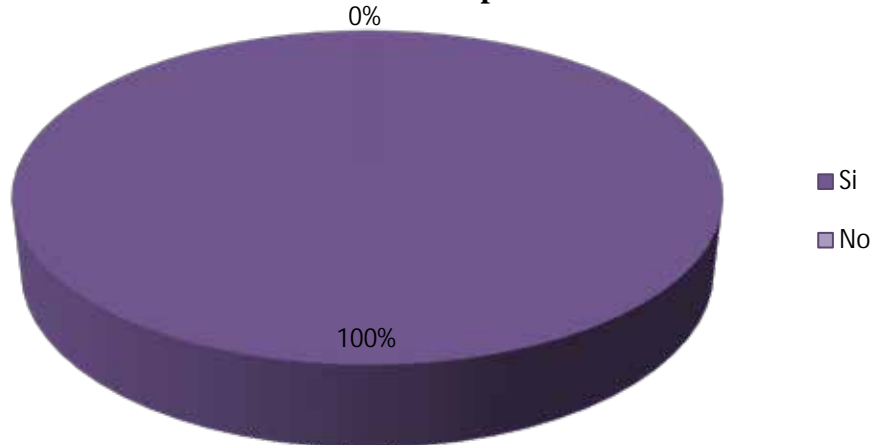
**CUADRO N°1. Distribución de las respuestas con respecto a los estudiantes, sobre la consideración de implementar el consentimiento informado con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°1. Representación gráfica de las respuestas con respecto a los estudiantes, sobre la consideración de implementar el consentimiento informado con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 1 ¿Considera usted que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan implementar el consentimiento informado con sus pacientes?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

Para esta pregunta, el 100% de los profesores consideran necesario que los estudiantes implementen el consentimiento informado con sus pacientes en el área clínica. Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las ciencias Médicas, el consentimiento informado es un requisito indispensable para solicitar autorización de un proyecto o protocolo que involucre seres humanos. Además, permite la manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, o por su representante autorizado, precedida de la información adecuada. Podemos observar que los docentes de la facultad de odontología respaldan esta teoría y consideran importante la utilización del consentimiento informado dentro del área clínica.

**Ítem 2:** ¿Cree usted que el consentimiento informado es un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes?

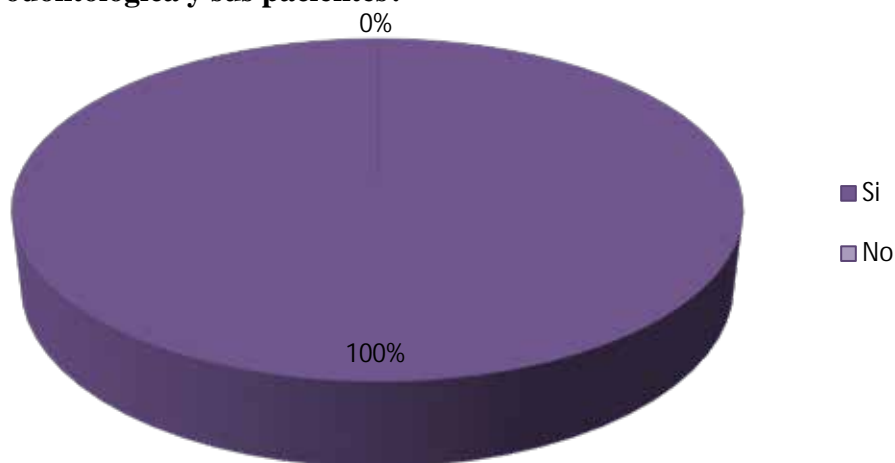
**CUADRO N°2. Distribución de las respuestas con respecto al consentimiento informado, sobre un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
2	Si	6	100%
	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°2. Representación gráfica de las respuestas con respecto al consentimiento informado, sobre un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 2 ¿Cree usted que el consentimiento informado es un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem un 100% de los profesores encuestados, lo que es igual a 6 de ellos; concuerdan en que el consentimiento informado es un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes. Claro está que el principal objetivo ante un tratamiento odontológico es presentarle al paciente dicho documento. Berríos M, Morales O (2016) establecen que el consentimiento informado es la decisión de participar en una investigación, tomada por un individuo competente que ha recibido la información necesaria, la ha comprendido adecuadamente y la ha considerado, según esta teoría, podemos observar que los docentes consideran factible la utilización de este documento legal dentro del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

**Ítem 3:** ¿Observa usted necesario diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado?

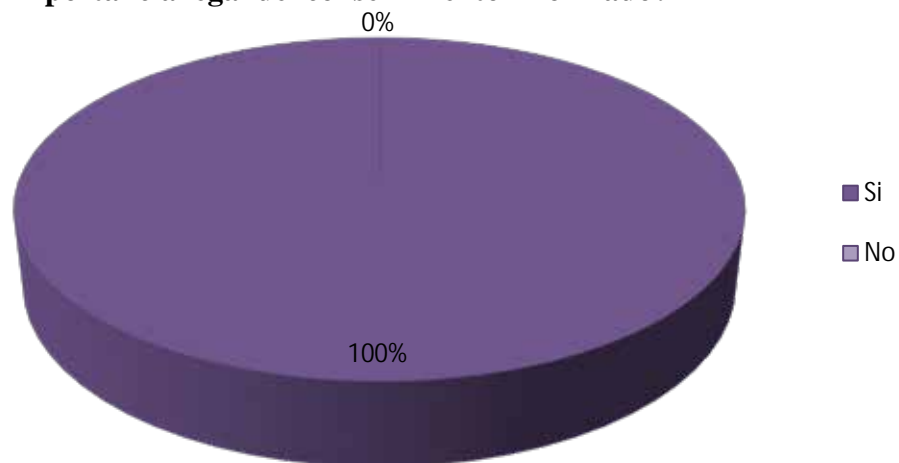
**CUADRO N°3. Distribución de las respuestas con respecto ha diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>3</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**GRÁFICO N°3. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 3 ¿Observa usted necesario diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Se evidencia en los resultados que el 100% de los docentes encuestados consideran necesario diseñar una campaña de concientización sobre el consentimiento informado que refuerce la importancia legal del mismo, dirigida a los estudiantes del área clínica odontológica. Por otra parte, Cárdenas A (2017), explica, una campaña de concientización es un conjunto de actos que se realizan con el fin de generar un impacto social, concientizar todo acto que signifique que una persona tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos,

elementos de su personalidad o actitud, con el fin de mejorar su calidad de vida o sus vínculos con la sociedad y medio ambiente.

**Ítem 4:** ¿Usted como docente del área clínica de la Universidad José Antonio Páez considera que los estudiantes tienen conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado con sus pacientes?

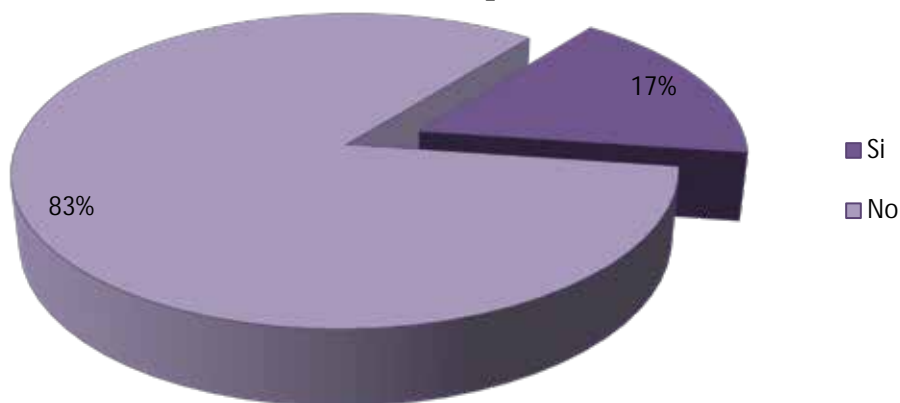
**CUADRO N°4. Distribución de las respuestas con respecto a la conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado de los estudiantes con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>4</b>	<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>17%</b>
	<b>No</b>	<b>5</b>	<b>83%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°4. Representación gráfica de las respuestas con respecto a la conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado de los estudiantes con sus pacientes, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 4 ¿Usted como docente del área clínica de la Universidad José Antonio Páez considera que los estudiantes tienen conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado con sus pacientes?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

#### **Análisis e interpretación de los resultados**

El 83% de la población estudiada considera que los estudiantes del área clínica odontológica no tienen conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado con sus pacientes, mientras que un población de 17% indica lo contrario. En efecto, se observa que un porcentaje de los docentes encargados de estas áreas clínicas han visto la baja concientización acerca de este documento legal, lo cual demuestra que es necesario concientizar a los estudiantes a través de una campaña, tal y como lo demuestra Cárdenas A (2017). Es preciso pensar en la necesidad de generar realmente un cambio o incitar al cambio de otros, querer llegar a todo el mundo, así mismo, crear mensajes con claros llamados a tomar una acción en concreto.

**Ítem 5:** ¿Es cierto que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan ser informados y concientizados sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley?

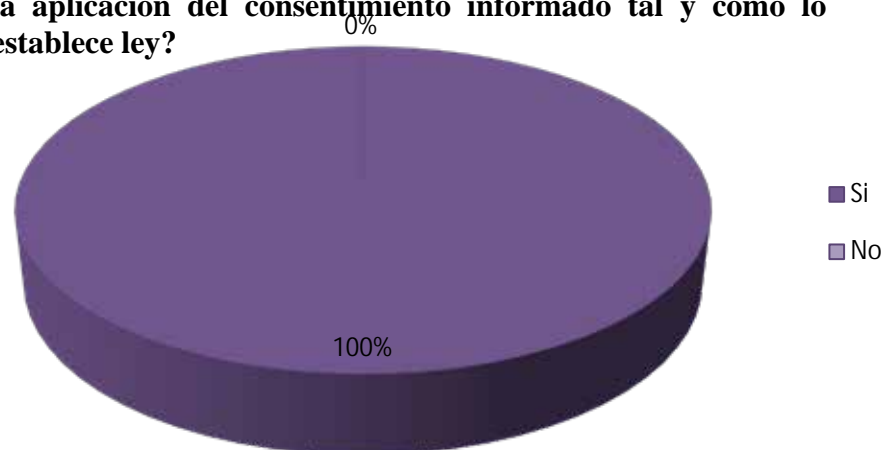
**CUADRO N°5. Distribución de las respuestas con respecto ha la necesidad de informar y concientizar a los estudiantes sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

ÍTEM	Resultados	Cantidad	%
5	Si	6	100%
	No	0	0%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°5. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la necesidad de informar y concientizar a los estudiantes sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

Ítem 5 ¿Es cierto que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan ser informados y concientizados sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley?



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem el 100% de los profesores encuestados indicó ser necesario que los estudiantes sean informados y concientizados sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece la ley. Diversos autores establecen que una campaña de concientización está caracterizada por; estar orientada a un objetivo claro, ser pública, ya que se pretende que la gente acompañe la campaña.

Así mismo, es importante la planeación estratégica de esta información, debido a que tomar conciencia no es suficiente si esa conciencia no te lleva a hacer algo al respecto. Es por ello, que es necesario, crear mensajes con claros llamados a tomar una acción en concreto dirigidos a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

**Ítem 6:** ¿Cree usted necesario crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez?

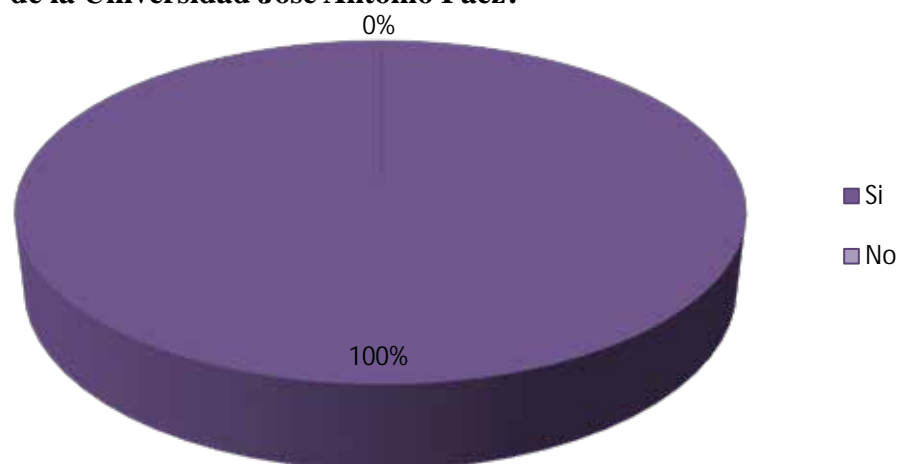
**CUADRO N°6. Distribución de las respuestas con respecto ha la necesidad de crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>6</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**GRÁFICO N°6. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la necesidad de crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 6 ¿Cree usted necesario crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

#### **Análisis e interpretación de los resultados**

Los resultados obtenidos en este ítem reflejan que el 100% de los encuestados creen necesario crear conciencia en los estudiantes acerca del consentimiento informado, apoyando objetivos de esta investigación, vemos indicado que los docentes del área clínica acuerdan este enfoque para generar un cambio en los estudiantes con respecto a este documento legal.

**Ítem 7:** ¿Apoyaría usted un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez?

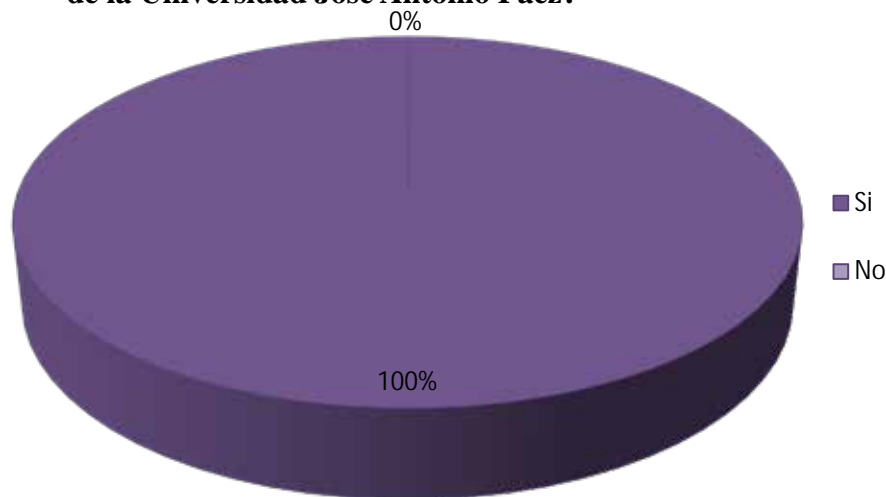
**CUADRO N°7. Distribución de las respuestas con respecto al apoyo de un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>7</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°7. Representación gráfica de las respuestas con respecto al apoyo de un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 7 ¿Apoyaría usted un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

**Análisis e interpretación de los resultados**

El 100% de la población estudiada considera que si apoyaría un diseño de campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a estudiantes del área clínica odontológica, recordando que el consentimiento informado es la elaboración de la información por parte de los profesionales, el cual debe ser transmitido y discutido entre el estudiante y el paciente, requiere la comprensión y valoración por parte del paciente, y finalmente la aceptación o no del procedimiento diagnóstico y/o del tratamiento propuesto, según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las ciencias Médicas.

Así mismo, es importante contar con el apoyo de los docentes del área clínica, ya que ellos son las personas más fiables para transmitir una información a los alumnos, veraz, permitiendo crear en ellos conciencia y valor por este resguardo, a través del consentimiento informado.

**Ítem 8:** ¿Le parece factible a usted la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica?

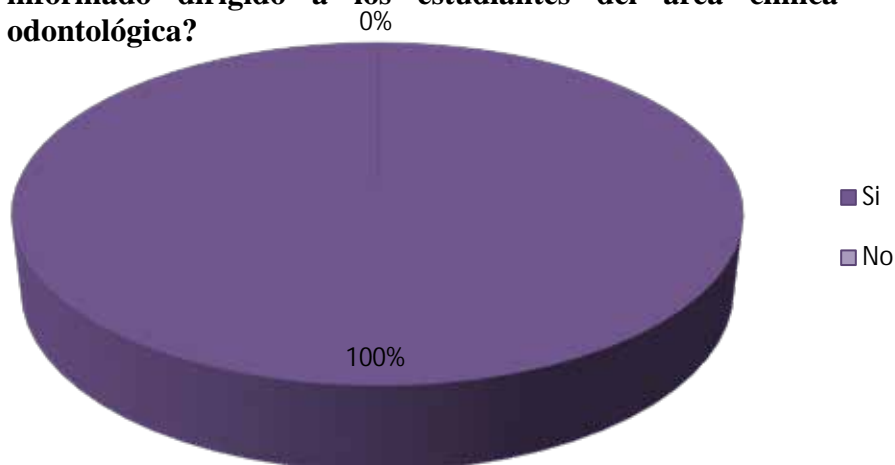
**CUADRO N°8. Distribución de las respuestas con respecto ha la factibilidad de la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>8</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°8. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la factibilidad de la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 8 ¿Le parece factible a usted la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Los resultados obtenidos de estas respuestas justifican aún más la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes del área clínica odontológica. Para esta pregunta el 100% de la población estudiada considera factible la implementación de la campaña, reflejando la importancia del efecto legal de este documento. Quintero H, Yañez M, Berrios M, Morales O, y otros autores (2016), definen el consentimiento informado como, la decisión de participar en una investigación, tomada por un individuo competente que ha recibido la información necesaria, la ha comprendido adecuadamente y la ha considerado, es decir, toma la decisión sin haber sido sometido a coerción, intimidación, influencias o incentivos indebidos. Es por ello, que la implementación de una campaña sobre este importante documento toma forma y sentido, ya que permitirá a los estudiantes aumentar su grado de conocimiento y generará en ellos una conciencia diferente que podrá verse reflejada en acciones dentro del área clínica odontológica.

**Ítem 9:** ¿Le gustaría a usted la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez?

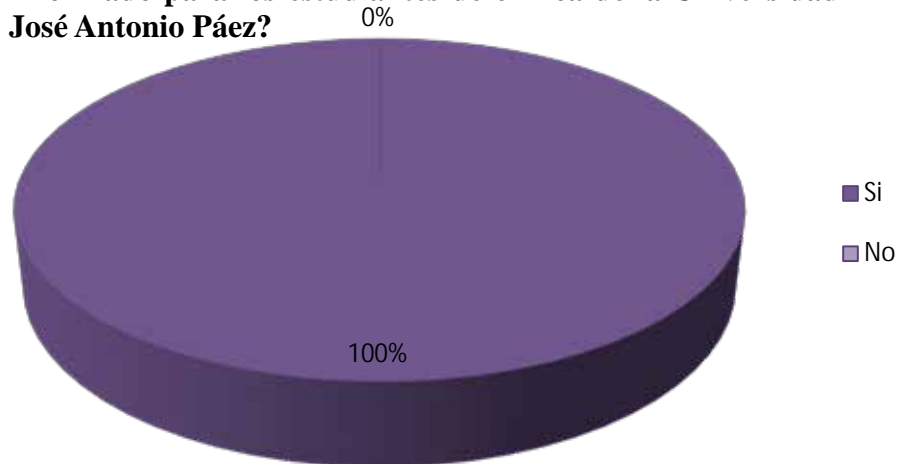
**CUADRO N°9. Distribución de las respuestas con respecto ha la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>9</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°9. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 9 ¿Le gustaría a usted la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para este ítem el 100% de los profesores encuestados indicó que le gustaría la implementación de una campaña sobre el consentimiento informado, para llevar a cabo con la intención de lograr concientizar a los estudiantes del área clínica odontológica, implicando hacerle tomar conciencia de este asunto determinado, mostrarle una verdad a través del diálogo y hacerle reflexionar sobre este asunto de concreto interés legal.

Por otra parte, Cárdenas A (2017), explica que para que llevar a cabo una campaña y lograr la concientización es necesario que el mensaje no quede en las nubes, de lo contrario no pasará de generar un sentimiento de frustración en los estudiantes, por esa razón, la sensación de que se necesita un cambio o de darse cuenta que algo anda mal es fundamental para así poder ver la toma de conciencia y la acción en los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez.

**Ítem 10:** ¿Cree usted que se puede crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado?

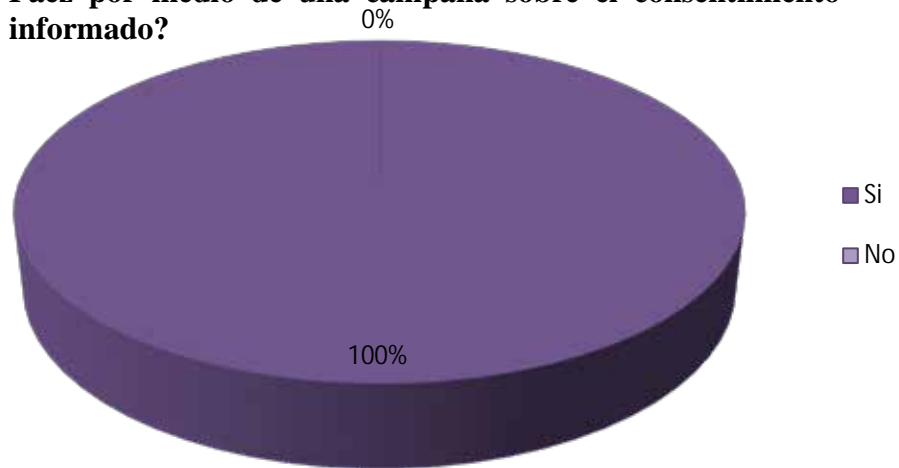
**CUADRO N°10. Distribución de las respuestas con respecto ha crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

<b>ÍTEM</b>	<b>Resultados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>10</b>	<b>Si</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
	<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Díaz P, Villazana E. (2018)

**GRÁFICO N°10. Representación gráfica de las respuestas con respecto ha crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado, cuestionario dirigido a los profesores del área clínica integral de octavo semestre de la Universidad José Antonio Páez 2018-I.**

**Ítem 10 ¿Cree usted que se puede crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado?**



**Fuente: Díaz P, Villazana E. (2018)**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

Para esta pregunta el 100% de la población indicó considerar la creencia de sembrar conciencia en los estudiantes por medio de una campaña de concientización que mencione efectos favorables del consentimiento informado legalmente autorizado. Si bien es cierto que hemos venido señalando el consentimiento informado como un documento de importancia legal para los estudiantes del área clínica odontológica cuya autorización por el paciente permite iniciar un proceso odontológico favoreciendo al estudiante y protegiéndolo de la ley. Es necesario, tomar en cuenta que buscamos generar un cambio para estar estrechamente relacionado con el paciente, objetivos del tratamiento, creando canales de confianza y un respaldo legal para los estudiantes de odontología de la Universidad José Antonio Páez.

## CONCLUSIONES

La presente investigación fue desarrollada con el propósito fundamental de diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez de acuerdo a la luz de los resultados obtenidos mediante los objetivos específicos previstos, el logro del primero de estos objetivos que fue el grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado por los estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

Así pues, logramos constatar que el total de la población estudiada presenta bajo grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado, así como se demostró que la mayor parte de los estudiantes desconocen las leyes que validan este documento. Por lo tanto, es posible afirmar que los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez cuentan con el desconocimiento teórico y legal necesario para la aplicación del consentimiento informado con sus pacientes.

Sin embargo, es necesario profundizar y crear conciencia sobre el conocimiento acerca del consentimiento informado, ya que parte de los profesores considera necesario y factible implementar un diseño de campaña que concientice a los estudiantes del área clínica odontológica hacia el manejo adecuado, capacitado y legalmente autorizado como lo estable las leyes y códigos que respaldan esta investigación.

Por lo tanto, podemos concluir basados en el desconocimiento acerca de la necesidad por parte de los estudiantes de que se cumpla con los requerimientos que garantice el ejercicio de la práctica odontológica y el derecho a la salud en el área clínica odontológica y la aceptación por parte de los profesores, que es factible realizar el diseño de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José

Antonio Páez y que este pueda ser empleado para facilitar la rápida comunicación entre pacientes y estudiantes, a su vez, permitiendo el resguardo legal de ambos.

## RECOMENDACIONES

Dentro de este marco, tras haber analizado los resultados y realizar las conclusiones pertinentes, podría recomendarse lo siguiente:

-Se sugiere a las instituciones universitarias reforzar en el plan de estudio de las asignaturas del área clínica, el estudio médico legal del consentimiento informado. Así como ampliar el material teórico sobre el mencionado documento, dado que existe diversidad de leyes y códigos que respaldan el manejo y uso que se debe tener acerca del consentimiento informado. Con la finalidad de desarrollar mayor grado de conocimiento en los estudiantes, cuyo principal objetivo sea favorecer y enriquecer a los estudiantes y pacientes dentro del área clínica odontológica.

-Instamos a los profesores y especialistas del área clínica a realizar mesas de debate desde el punto de vista legal respecto al los derechos del paciente y del odontólogo en el área clínica odontológica con la finalidad de adquirir criterios, de tal manera que se desarrollen dentro de las áreas clínicas con conciencia y proporcionen mayor beneficio para los miembros de la facultad.

-Se recomienda la utilización de estrategias visuales dentro del área clínica y redes sociales de la universidad, ya que poseen mensajes que benefician la concientización, así como un recordatorio de la importancia del consentimiento informado, ayudando así a un mejor post tratamiento para el estudiante por poseer un resguardo legal, recomendado también por varios estudios previos.

-A las personas relacionadas con el campo de la investigación, se recomienda la ampliación de esta teoría debido a que se debe corroborar y complementar la información obtenida en el presente estudio.

## **CAPITULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ACERCA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ESTUDIANTES EN EL ÁREA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ.**

##### **5.1. Presentación de la propuesta**

Luego de realizar y lograr cumplir con los objetivos planteados de la investigación, los cuales se basaron en medir el grado de conocimiento sobre manejo y uso que tienen los estudiantes de las áreas clínicas odontológicas de la Universidad José Antonio Páez a cerca del consentimiento informado, así como los resultados obtenidos al aplicar la técnica de recolección de datos. Por medio de los análisis de los resultados quedo demostrado la necesidad de aplicar una campaña como medida de concientización para los estudiantes de las áreas clínicas sobre la importancia, conformación, y aplicación del consentimiento informado en la historia clínica como un medio educativo e informativo.

La propuesta de este proyecto surge como una medida de prevención a futuras complicaciones que se puedan presentar dentro de las áreas clínicas odontológicas de la universidad José Antonio Páez, tanto como para la institución, profesores y estudiantes que ejercerán la odontología en un futuro al concluir sus estudios de pregrado. Esta medida preventiva se basa en promover conocimientos sobre que resguarda ante la ley al estudiante, profesor e institución si se sabe aplicar, explicar y se tiene demostrado la autenticidad del consentimiento informado y cuáles pueden ser las consecuencias ante la ley si de esta no está aplicada a los pacientes y en tal caso se presente alguna circunstancia.

Por consiguiente, esta propuesta se basa en que se ha presentado baja concientización en los estudiantes acerca de la importancia y validez del

consentimiento informado. La actitud de muchos demuestra una postura de desinterés ante esta norma legal. Las observaciones en las prácticas expresan varias falencias en cuanto a la firma y registro de las historias clínicas.

Diseñamos una campaña que se basa en un protocolo regido por diversos tipos de información acerca del consentimiento ya sea informaciones básicas tales como ¿Qué es?, ¿En que se basa?, ¿Cómo es aplicado?, así como conocimientos que se debe tener a profundidad y de gran interés tanto a nivel personal como el profesional; como, el conocer sus consecuencias si no es aplicado, que leyes puede resguardar o que leyes pueden perjudicar y tener al tanto que se está tratando a pacientes en áreas clínicas bajo la tutela de un Odontólogo y que a su vez, el paciente es tratado bajo una institución.

## **5.2 Justificación de la propuesta**

El presente estudio se realizó con el fin de ofrecer un aporte teórico y práctico en el tema de la importancia del consentimiento informado en el área clínica, enfatizando que en el contexto de esta investigación, los estudiantes deben mantener una buena relación y una clara comunicación con su paciente antes de proceder a un tratamiento odontológico.

Por tal motivo el diseño de campaña concientiza a la población estudiantil además de sus Profesores de las áreas clínicas apoyando este plan de ayuda.

## **5.3 Fundamentación de la propuesta**

Quintero H, y Yañez M, Berrios M, Morales (2016) realizaron una investigación que consistió en describir el uso de consentimiento informado en la práctica odontológica privada, estudio que se realizó con la muestra de 110 odontólogos, aplicando cuestionario autoadministrado, demostrando conocer la relevancia de este proceso y que se realiza para su protección ante la presencia de algún problema judicial.

A su vez Belen M (2015), en su trabajo de grado titulado “Nivel de conocimiento del consentimiento informado en estudiantes que cursan el 9no semestre de la facultad de odontología de la Universidad Central del Ecuador, periodo 2015-2015”, establece que el consentimiento informado es la aceptación del paciente a un procedimiento diagnóstico o terapéutico después de haber recibido la información suficiente. Es un problema notable que los estudiantes y profesionales de Odontología no conocen la realidad del procedimiento de la obtención de este documento por lo que su aplicación se hace de forma inadecuada; debido a esto, el presente trabajo tiene por objetivo evaluar el nivel de conocimiento.

Finalmente concluimos esta fundamentación teórica, con la siguiente propuesta basada por el Od. Gisbert M (2015) estableciendo que el consentimiento informado es un documento médico legal fundamental para el área de la salud, a su vez evaluando el conocimiento que tiene el profesional de la salud y la aplicación en el actuar clínico. En base a los fundamentos teóricos mencionados anteriormente se da paso a realizar la siguiente propuesta, que tiene el propósito de enseñar y tomar conciencia de los riesgos que puede tener el no tomar en cuenta el consentimiento informado.

## **5.4 Objetivos de la propuesta**

### **5.4.1 Objetivo General**

- Concientizar a la población estudiantil cursante de clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez acerca de consentimiento informado.

#### **5.4.2 Objetivos específicos**

- Fortalecer el grado de conocimiento en los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez sobre el consentimiento informado, beneficios y consecuencias.
- Generar interés sobre la importancia del uso correcto del consentimiento informado en los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

## 5.5 Estructura de la propuesta

### **Campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.**

<b>Módulo</b>	<b>Contenido</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Personas a desarrollar</b>
<b>Módulo I</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Imágenes alusivas sobre el uso correcto del consentimiento informado.</li></ul>	Colocación de póster en clínicas, publicación de campaña en redes sociales.	Una semana	Docentes del área clínica y estudiantes de la Universidad José Antonio Páez.
<b>Módulo II</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Definición del consentimiento informado, cómo se debe aplicar en las diversas facetas que se pueda encontrar el paciente.</li><li>· Importancia y leyes que resguardan el consentimiento informado.</li><li>· Respuesta de dudas que se presenten durante la aplicación de la campaña.</li><li>· Muestra de video de concientización.</li></ul>	Charla interactiva.	35 minutos	3 personas.

## **ANEXOS**

## Cuadro N° 1

### Identificación y definición de variables.

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>
Diagnosticar el grado de conocimiento sobre el manejo y uso del consentimiento informado por los estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.	Grado de conocimiento	Se define como el conocimiento que establece una relación entre dos polos: sujeto y objeto. Por tanto, en el grado de conocimiento hay una combinación de planos subjetivo y objetivo. Dependiendo de la combinación, hay tres grados de conocimiento: opinión, creencia y saber en sentido estricto.
Determinar la factibilidad para la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.	Consentimiento informado	Se define como la decisión de participar en una investigación, tomada por un individuo competente que ha recibido la información necesaria, la ha comprendido adecuadamente y la ha considerado. Toma la decisión sin haber sido sometido a coerción, intimidación, influencias o incentivos indebidos.
Diseñar una campaña de concientización acerca del consentimiento informado para estudiantes en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.	Campaña de concientización	Se define como el conjunto de actos que se llevan a cabo con la intención de lograr concientizar a una persona, implica hacerle tomar conciencia de un asunto determinado, mostrarle una verdad a través del diálogo y hacerle reflexionar sobre un asunto concreto.

Díaz P., Villazana E. (2018)

**Cuadro N° 2**

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Grado de conocimiento	Teórico - Práctico	· Leyes sobre el consentimiento informado	1,2,3,4, 6,10	1
		· Derechos de los pacientes en el área clínica odontológica	5,9	1
		· Importancia legal del consentimiento informado	7,8	1
Consentimiento informado	Teórico - Práctico	· Factibilidad	2,8	2
		· Implementar	1,9	2
Campaña de concientización	Práctico	· Campaña	3,7	2
		· Crear Conciencia	4,5,6, 10	2

**Díaz P., Villazana E. (2018)**

**Figura N° 1**



**Todo lo que no  
expliques a tu  
paciente es  
excusa...**



**#ConsentimientoInformado**

Díaz P., Villazana E. (2018)

Figura N° 2



Díaz P., Villazana E. (2018).



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA  
CARRERA ODONTOLOGÍA**



**ENCUESTA I  
(Dirigida a estudiantes)**

Instrucciones a seguir:

Dicho cuestionario consta de 10 preguntas dicotómicas, donde usted marcará con una “X” la respuesta que considere de su preferencia, con relación del consentimiento informado en el área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez.

- Leer cuidadosamente todas las preguntas que se presentan.
- Su información es confidencial y solo será utilizada para uso de investigación.
- Responda sinceramente.

- 1) ¿Tiene conocimiento sobre el Artículo 46 parágrafo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela? **SI\_\_ NO\_\_**
- 2) ¿Sabe usted qué determina la ley sobre someter a una persona a un área clínica odontológica sin su consentimiento? **SI\_\_ NO\_\_**
- 3) ¿Conoce y maneja usted la Ley del Ejercicio de Salud dentro del área clínica odontológica? **SI\_\_ NO\_\_**
- 4) ¿Tiene usted conocimiento sobre la aplicación en el área clínica odontológica según lo que está establecido en el Artículo 69 parágrafos 5 de la Ley del Ejercicio de Salud? **SI\_\_ NO\_\_**
- 5) ¿Es usted consciente de los derechos de los pacientes dentro del área clínica odontológica? **SI\_\_ NO\_\_**
- 6) ¿Considera usted que aplica el consentimiento informado tal y como lo establece el Código de Deontología Odontológica? **SI\_\_ NO\_\_**

- 7) ¿Usted ha recibido información sobre la importancia legal del consentimiento informado? **SI\_\_ NO\_\_**
- 8) ¿Sabía qué un estudiante del área clínica de la Universidad José Antonio Páez debe estar debidamente capacitado y legalmente autorizado para iniciar el tratamiento odontológico? **SI\_\_ NO\_\_**
- 9) ¿Cree usted estar en la obligación de presentar al paciente un consentimiento informado? **SI\_\_ NO\_\_**
- 10) ¿Tiene conocimiento de cuales leyes resguardan al paciente al usted no mostrar, ni tener la firma del paciente en el consentimiento informado? **SI\_\_ NO\_\_**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA  
CARRERA ODONTOLOGÍA**



**ENCUESTA II  
(Dirigida a docentes)**

Estimado profesor, la finalidad de este cuestionario es obtener información sobre la necesidad de diseñar una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez.

Instrucciones a seguir:

- Dicho cuestionario consta de 10 preguntas dicotómicas, donde usted marcará con una “X” la respuesta que considere de su preferencia.
- Leer cuidadosamente todas las preguntas que se presentan.
- Su información es confidencial y solo será utilizada para uso de investigación.
- Responda sinceramente.

- 1) ¿Considera usted que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan implementar el consentimiento informado con sus pacientes? **SI\_\_ NO\_\_**
- 2) ¿Cree usted que el consentimiento informado es un documento factible entre los estudiantes del área clínica odontológica y sus pacientes? **SI\_\_ NO\_\_**
- 3) ¿Observa usted necesario diseñar una campaña para los estudiantes del área clínica odontológica que refuerce la importancia legal del consentimiento informado? **SI\_\_ NO\_\_**
- 4) ¿Usted como docente del área clínica de la Universidad José Antonio Páez considera que los estudiantes tienen conciencia de la utilización adecuada del consentimiento informado con sus pacientes? **SI\_\_ NO\_\_**

- 5) ¿Es cierto que los estudiantes del área clínica odontológica necesitan ser informados y concientizados sobre la aplicación del consentimiento informado tal y como lo establece ley? **SI**\_\_ **NO**\_\_
- 6) ¿Cree usted necesario crear conciencia sobre el consentimiento informado en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez? **SI**\_\_ **NO**\_\_
- 7) ¿Apoyaría usted un diseño de campaña de concientización sobre el consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica de la Universidad José Antonio Páez? **SI**\_\_ **NO**\_\_
- 8) ¿Le parece factible a usted la implementación de una campaña de concientización acerca del consentimiento informado dirigido a los estudiantes del área clínica odontológica? **SI**\_\_ **NO**\_\_
- 9) ¿Le gustaría a usted la implementación de una campaña de concientización sobre el consentimiento informado para los estudiantes de clínica de la Universidad José Antonio Páez? **SI**\_\_ **NO**\_\_
- 10) ¿Cree usted que se puede crear consciencia en los estudiantes del área clínica de la Universidad José Antonio Páez por medio de una campaña sobre el consentimiento informado? **SI**\_\_ **NO**\_\_

## REFERENCIAS

Arias Fidias (2006). El proyecto de investigación (4ta. ed.). Editorial: Episteme. Caracas: Autor.

Arias Fidias (2012) El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. (5ta. ed.). Editorial: Episteme Caracas: Autor.

Belen M (2015). Nivel de conocimiento del consentimiento informado en estudiantes que cursan el 9no semestre de la facultad de odontología de la Universidad Central del Ecuador, periodo 2015-2015.  
Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Carlos A. Sierra M. (2004). Estrategias para la elaboración de un proyecto de Investigación. Maracay, Venezuela: INSERTOS MÉDICOS DE VENEZUELA

Cárdenas A (2017). Metodologías activas de enseñanza y aprendizaje. [Página Web en Línea]. Disponible: [http://www.odontologia.uchile.cl/documentos/descargar-capitulo-2-libro-innovando-en-educacion-superior-experiencias-clave-en-latinoamerica-y-el-caribe\\_139720\\_0\\_2006.pdf](http://www.odontologia.uchile.cl/documentos/descargar-capitulo-2-libro-innovando-en-educacion-superior-experiencias-clave-en-latinoamerica-y-el-caribe_139720_0_2006.pdf)

Chourio, José. (1987). Estadística I.  
Caracas, Venezuela: BIOSFERA.

Código de Deontología Odontológico. XXXIX Convención Nacional del Colegio de Odontólogos de Venezuela. 13-15 de agosto de 1992.

Comité de Bioética de Cataluña (2002). Guía sobre el Consentimiento informado [Página Web en Línea]. Disponible: [www.gencat/units/sanitat/pdf/esconsetiment.pdf](http://www.gencat/units/sanitat/pdf/esconsetiment.pdf) [Consulta: Diciembre 10]

Convención Nacional del Colegio de Odontólogos de Venezuela (1992). Código de Deontología Odontológica, aprobado en la XXXIX, San Felipe, Estado Yaracuy.

Diputados de la Asamblea Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 36.860. Caracas.

Dra. Ofelia Uzcátegui U., Judith Toro (2013) Consentimiento Informado [Página Web en Línea]. Disponible: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322008000100001](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322008000100001)

Duarte, J (2014). Ambientes de aprendizaje una aproximación conceptual. [Página Web en Línea]. Disponible: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/524Duarte.PDF>

El Acto Médico y el Consentimiento Informado. [Página Web en Línea]. Disponible: [www.virtual.unal.edu.co](http://www.virtual.unal.edu.co) [Consulta: Enero 25]

Fernández, P. y Díaz, P. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. España: Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña.

Gisbert M (2015). Consentimiento informado en odontología. España: Universidad de Valencia.

Hutardo de B (2000), Metodología de investigación holística (3ra ed.) Caracas: SYPAL, Venezuela.

Ley Ejercicio de la Odontología. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 26.288, 10-08-1970.

Ley orgánica de Salud (Gaceta Oficial N° 36.579 de fecha 11 de noviembre de 1998).

Palella y Martins (2010). Metodología de Investigación Cuantitativa (3ra Ed.).

Caracas, Venezuela: FEDUPEL.

Quintero H, Yañez M, Berrios M, Morales O (2016). El consentimiento informado en la práctica odontológica privada del municipio Libertador de la ciudad de Mérida en Venezuela.

Venezuela: Universidad de Los Andes, Mérida.

Real Academia Española. (1970). Diccionario de la Lengua Española (19a.ed.). Madrid: Espasa. [Consulta: Febrero 5]

Sabino Carlos (2017). El proceso de investigación (2da edición)

Caracas, Venezuela.

Salame O, Verónica A (2013). Consentimiento informado como garantía del ejercicio de la práctica odontológica, que beneficie al efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la salud de la población, en la clínica odontológica UNIANDES.

Ecuador: Universidad Regional Autónoma de Los Andes.

Tamayo y Tamayo, M. (2001). El Proceso de la Investigación Científica. (4a. ed.). México: Limusa Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2016). Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: Autor.

Universidad Central de Venezuela (1998). [Página Web en Línea]. Disponible:  
<http://www.ucv.edu.ve/> [Consulta: 1998, Diciembre 15]

Zorrilla, S y colaboradores. (1992). Guía para elaborar una tesis. México: McGRAW  
– HILL INTERAMERICANA EDITORES.